

Índice de Contenido

CAPITULO I: INTRODUCCIÓN	1
1.1. EL PROBLEMA	1
1.2. EL OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN	2
1.2.1. Objetivo general	2
1.2.2. Objetivos específicos	2
1.3. LA HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN	2
1.4. LA JUSTIFICACIÓN	2
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	3
2.1. MENCIÓN DE OTROS ESTUDIOS RELATIVOS AL TEMA	3
2.1.1. Revisión histórica de la consecución de los derechos femeninos a nivel mundial	3
2.1.1.1. El derecho al voto de la mujer en Bolivia	4
2.1.1.2. Participación electoral de la mujer	5
2.2. MENCIÓN DE LOS PUNTOS DE VISTA DE OTROS INVESTIGADORES	6
2.2.1. Democracia	6
2.2.1.1. Inicio de la Democracia	6
2.3. CORRIENTE O ENFOQUE ELEGIDO POR EL INVESTIGADOR	7
2.3.1. Democracia en Bolivia	7
2.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS FUENTES	8
2.4.1. Normativas internacionales	8
2.4.1.1. Derechos Humanos a favor de las mujeres	8
2.4.1.2. Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer	9
2.4.1.3. Derechos de la mujer en Organizaciones Internacionales	10
2.4.2. Normativas nacionales a favor de los derechos políticos de las mujeres	11
2.4.2.1. Constitución Política del Estado	11
2.4.2.2. Ley del Régimen Electoral	13
2.4.2.3. Principios de la democracia intercultural	13
2.4.2.4. Órgano Electoral Plurinacional	15
2.4.2.5. Código Electoral	17
2.4.2.6. Ley Nº 243 contra el acoso y violencia política hacia las mujeres	17
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO	21

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN	21
3.1.1. Investigación Histórica.....	21
3.1.2. Investigación Descriptiva.....	21
3.1.3. Método de Análisis y Síntesis	22
3.1.4. Método Deductivo-Inductivo	22
3.1.5. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN	23
4.1.5.1. Investigación cuantitativa	23
4.1.5.2. Investigación cualitativa	23
4.1.5.3. Investigación mixta. -.....	23
4.2. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	24
3.2.1. Diseños no experimentales	25
La investigación no experimental es la que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es una investigación donde no se hace variar intencionalmente las variables independientes. Aquí se observan los fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos. En un estudio no experimental no se construye ninguna situación, sino que se observan situaciones ya existentes, no provocadas intencionalmente por el investigador (Hernández et al., 1998)......	25
3.2.2. Diseños observacionales.....	25
3.2.3. Diseños correlacionales	26
4.3. VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN	27
3.3.1. Variable independiente	27
3.3.2. Variable dependiente	27
4.4. POBLACIÓN Y MUESTRA	27
3.4.1. Población de Estudio	27
3.4.2. Población de objeto de estudio	28
3.4.3. Muestra De Estudio	28
3.4.4. Cálculo muestra	28
Tipo de muestreo	28
Localización de la investigación.....	29
4.5. AMBIENTE DE LA INVESTIGACIÓN	29
4.5.1. Municipio de Viacha	29
4.5.1.1. Breve repaso histórico	29
4.5.1.2. Ubicación Geográfica	30

4.5.1.3.	Extensión territorial	30
4.5.1.4.	Límites con otras entidades territoriales	31
4.6.	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	31
3.6.1.	Técnicas	31
3.6.1.1.	Recopilación documental	31
3.6.1.2.	Entrevistas a profundidad	32
3.6.1.3.	Encuestas	32
3.6.2.	Instrumentos	32
3.6.2.1.	Fichas bibliográficas	32
3.6.2.2.	Cuestionario	33
3.6.2.3.	Entrevistas	33
3.7.	PROCEDIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN	34
3.7.1.	Fase 1: Desarrollo del marco teórico conceptual	34
3.7.2.	Fase 2: Inicio del Trabajo de Campo	34
3.7.3.	Fase 3: Recolección de datos	34
3.7.4.	Fase 4: Socialización (Seminario y Curso-Taller)	34
3.7.5.	Fase 5: Conclusiones	34
	CAPITULO IV: RESULTADOS	35
4.1.	Actividades y cumplimiento de cronograma	35
4.2.	Resutados de la aplicación de instrumentos de recolección de datos	37
	CAPÍTULO V: CONCLUSIONES	48
	CAPÍTULO VI: RECOMENDACIONES	50
	BIBLIOGRAFÍA	51
		52
	ANEXOS	53

CAPITULO I: INTRODUCCIÓN

1.1. EL PROBLEMA

La representación y participación política de las mujeres, no fue una situación común en el pasado, es más, fue nula durante bastante tiempo.

La consecución de los derechos de las mujeres fue dada mediante constantes luchas, mismas que fueron conquistando diferentes espacios para su participación activa y de esa manera poder elegir y ser elegidas. En Bolivia no fue hasta 1952 que las mujeres pudieron emitir su voto y participar como candidatas, una conquista dentro de los derechos políticos y con ciertos ajustes progresivos, pero pese a los avances, es innegable que muchas veces esta participación se reduce a leyes y normas establecidas, mas no a la práctica política real.

Este avance femenino dentro de la política, se supone que debe ser un proceso en todos los niveles, tanto sociales, culturales, legales y democráticos, resultado del establecimiento de medidas legales para incrementar la participación de las mujeres en el poder político, garantizando su intervención democrática en todo ámbito, pero en ciertos espacios, la mujer aún se encuentra en un rol disminuido en la toma de decisiones, ya que no basta con poner en papel la intervención electoral y de candidatura de la mujer en un 50%, sino debe ser una realidad de su participación activa como ente político que proponga soluciones a la realidad desde el plano político democrático.

En el departamento de La Paz, la participación política de las mujeres en el escenario político aún era mínima, pero esto cambió radicalmente a partir de 2009, año en el que se aprueba una nueva CPE en la que se dispone la forma democrática participativa, representativa y comunitaria, con equivalencia de condiciones entre hombres y mujeres.

Ante esto, y tras una colecta de información, se pretende tener una visión clara de los porcentajes de participación de la mujer. Por tanto, se plantea la siguiente pregunta de investigación:

¿La representación política de las mujeres en las elecciones subnacionales de las gestiones 2015 y 2021 en el Municipio de Viacha cumple con la normativa de paridad y alternancia de género?

1.2. EL OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN

1.2.1. Objetivo general

Analizar si la representación política de las mujeres en las elecciones subnacionales de las gestiones 2015 y 2021 en el Municipio de Viacha cumple con la normativa de paridad y alternancia de género.

1.2.2. Objetivos específicos

Identificar las bases históricas, teóricas y políticas de la participación equitativa de las mujeres en igualdad de condiciones en el ejercicio y el control del poder político.

Describir las leyes y normativas vigentes sobre la paridad y alternancia de género en los órganos de elección del Municipio de Viacha, el Estado Plurinacional de Bolivia y a nivel internacional.

Determinar la calidad de participación política femenina en las elecciones subnacionales de las gestiones 2015 y 2021 en el Municipio de Viacha como líderes políticas.

1.3. LA HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

La representación política de las mujeres en las elecciones subnacionales de las gestiones 2015 y 2021 en el Municipio de Viacha cumple con la normativa de paridad y alternancia de género, pero sólo de manera nominal.

1.4. LA JUSTIFICACIÓN

El rol de mujer dentro de la participación política en Bolivia y El Alto es un tema que pareciera haber sido zanjado mediante leyes y decretos que le garanticen su participación electoral como cantidad en equidad e igualdad de condiciones que las de un varón, pero nada más lejos de la realidad, ya que la participación de la mujer como ente de poder y de propuestas políticas es escaso.

Ante esto la investigación pretende enfocarse en un análisis crítico a esta situación, ya que no basta con escritos en papeles, leyes o normas, sino es preciso comprender las razones de la falta de espacio real de la mujer en la política.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. MENCIÓN DE OTROS ESTUDIOS RELATIVOS AL TEMA

2.1.1. Revisión histórica de la consecución de los derechos femeninos a nivel mundial

El desarrollo histórico de los avances en los derechos de las mujeres fue un proceso lento, gracias a la lucha de las mismas mujeres es que se lograron muchos avances, desde la concepción de igualdad y equidad frente al varón, el derecho al voto y a la participación política de la mujer, hasta la ruptura del modelo conservador de la mujer.

Con relación al derecho de las mujeres en la participación política, todas estas luchas derivaron en los cambios del rol de la mujer como sujeto político y líder de los intereses de las mayorías, hasta consolidar la participación de la mujer en los órganos electorales.

Es importante mencionar los acontecimientos y sucesos que dieron pie a que el voto femenino se diera de forma internacional, evidentemente no simultaneo ya que, para un avance, reivindicación de un derecho o conquista social se logre, primeramente, debe darse en un lugar determinado en la que exista organización de las personas producto de una crisis económica o social, desencadenando en un efecto dominó en los demás países.

Primeramente, se toma en cuenta que el derecho al voto se plasmó por primera vez en la declaración de los derechos de la mujer como ciudadana libre en 1848, año que nació el movimiento sufragista. Cronológicamente, la revista National Geographic (2019) realiza una síntesis sobre el voto de la mujer en diferentes partes del mundo, entre las más representativas se tiene:

Nueva Zelanda y Australia en 1902, fueron los primeros países en conceder el derecho de voto a las mujeres, derecho que fue permitido porque gozaban de autonomía política.

Finlandia en 1906 se convierte en el primer país del mundo que permite a las mujeres ser elegidas al Parlamento, gracias a una ley que consagra el sufragio universal tanto masculino como femenino.

En Rusia, posterior a la revolución de 1917 y la caída del zar el jefe del gobierno provisional, príncipe Lvov, concede el sufragio femenino después de que 40.000 mujeres se manifestaran en las calles de San Petersburgo, la capital del país.

Posteriormente, en 1929, Ecuador se convierte en el primer país de América Latina que pone en práctica el sufragio femenino en unas elecciones luego de que la doctora Matilde Hidalgo solicitara votar en las elecciones legislativas cinco años antes, solicitud fue aceptada por el Consejo de Estado, convirtiéndola a su vez en la primera mujer de toda América Latina en votar en una elección nacional. El voto de la mujer no terminó de dar hasta este último siglo.

En África, Zimbabwe y Kenia reconocieron el sufragio femenino en 1919 (...) el último en aprobar este derecho fundamental de las mujeres fue Arabia Saudí en 2015. (Amnistía Internacional, 2021)

Dentro de la cronología sobre el voto de la mujer es preciso señalar que no fueron conquistas que se dieron de la noche a la mañana o por determinación del Estado, en cada uno de los países fue una lucha liderada por mujeres mismas, donde la mayoría exigen este derecho por tener acceso a la educación y orientar mejor a las que no tenían, además contemplaban que este paso, permitiría que la mujer sea reconocida como ciudadana dentro de la ciudad con la capacidad individual de elegir y ser elegida, en cargos políticos, acción que permitiría conquistar otros aspectos como acceso a la educación primaria, secundaria y superior, a proponer soluciones reales de las falencias y problemas sociales, a ser capaces de organizarse sin temor a represalias, etc.

2.1.1.1. El derecho al voto de la mujer en Bolivia

La historia boliviana con respecto al derecho al voto de la mujer y el campesino es en base a diferentes procesos revolucionarios.

Un primer momento se dio con la participación de las mujeres bolivianas en la lucha por la independencia, a partir de esta participación la mujer boliviana es reconocida como ciudadana.

Estas pertenecían en su mayoría a los estratos más deprimidos de la sociedad y por consiguiente eran quienes soportaban sobre sus espaldas todo el peso de lo que fue el proceso de la colonización. La historia nos da cuenta de Vicenta Juariste Eguino, Juana Azurduy de Padilla, Bartolina Sisa, las Heroínas de la Coronilla, y muchas más que permanecieron en el anonimato. (Bejarano, 1992)

Ante esto, la clase privilegiada de mujeres con acceso a la educación avanzan mucho más, ya que se cuestionan sobre la ausencia de educación de todas las mujeres y sobre todo la

ausencia de su participación en la política, destaca Adela Zamudio, escritora y poetisa que pudo enarbolar estas reivindicaciones. Es entonces que, gracias a la lucha de las mujeres junto con los hombres por la independencia, ya que no era justo que sean consideradas para las batallas y asistencia médica y no para los derechos, su lucha por reclamar lo mismos derechos se establece el voto de las mujeres, en 1945, aunque no fue del todo completado hasta 1952.

En 1946, se promulga el voto calificado que favorece a las mujeres, aunque en cantidad minoritaria porque el requisito era el alfabetismo. Sólo hasta 1952, con la revolución en que intervienen amplios sectores populares criollos, mestizos y campesinos, se promulga el voto universal que beneficia a mujeres, jóvenes e indígenas. (Amnistía Internacional, 2021)

2.1.1.2. Participación electoral de la mujer

El estudio de la participación electoral de la mujer en Bolivia es un tema nuevo en su tratamiento, dada la reciente coyuntura democrática que vive el país.

En 1990, La Paz, Cochabamba y Santa Cruz, muestra que en las elecciones nacionales los cuatro primeros puestos de la preferencia electoral fueron el (Movimiento Nacionalista Revolucionario), (Acción Democrática Nacionalista), (Movimiento de Izquierda Revolucionaria) y (Conciencia de Patria), este último con mucho apoyo de las mujeres por la simpatía hacia las propuestas del compadre Palenque que generaba empatía cultural, de demanda social, además que su segunda en las litas de su parido estaba la llamada Comadre Remedios, una chola mestiza que fue distinta a una sociedad clasista y racista.

Jorge Lazarte (1990), politólogo boliviano, con base en una encuesta a nivel nacional de la cual han sido desagregados los datos sobre la mujer, concluye que: “las mujeres tienen un sentimiento menos positivo (o más realista) de la democracia en Bolivia que los hombres; la política y los partidos tienen una imagen más negativa para la mujer, lo que explica que estén en menor disposición que ellos para participar; las mujeres consideran, más que los hombres, que la política interviene menos en su vida diaria; ellas valoran más que los hombres los bienes primarios como la familia y la salud; son más tenidas en cuenta por instituciones que no forman parte del sistema político, como son las Juntas Vecinales; tienen menor disponibilidad para una participación activa en un partido político; mayor sentimiento de no ser tomadas en cuenta; mayor dificultad para situarse en el eje izquierda, centro, derecha; se

sitúan más a la derecha que al centro o a la izquierda, pero son más renuentes a ubicarse en este esquema clasificatorio”. (Bejarano, 1992)

Pero es verdad que dentro de este panorama político la participación de la mujer se vea envuelto en formas de dejar de lado su validez e importancia como líderes, esto era dado, y aun es en la actualidad, por situación raciales, de clase, culturales, machista, etc. además que muchas de ellas manejaban un discurso de reivindicaciones laborales y de género, incomodando a la capa más conservadora.

Es por eso que la participación activa de una mujer en las convocatorias o partidos políticos era escasa, y no encantaban resonancia en sus ideas, pese a la ley vigente de su participación democrática.

En todos los departamentos se hicieron denuncias a la manipulación de la que es objeto la mujer en épocas preelectorales, especialmente por parte de los representantes de las corrientes de derecha. (Bejarano, 1992)

Es entonces que la mujer boliviana aún mantiene la lucha vigente por reclamar su parte en la política, las luchas para este derecho o fueron nada fáciles, mucho menos es fácil es conservarlas y avanzar, pero la respuesta política esto, es la lucha contante a que las mujeres no retrocedan es estos avances.

2.2. MENCIÓN DE LOS PUNTOS DE VISTA DE OTROS INVESTIGADORES

2.2.1. Democracia

2.2.1.1. Inicio de la Democracia

Desde la democracia instaurada en la Grecia antigua, este concepto ha ido cambiando a través de los tiempos y las sociedades. El portal Aceproject, refiriéndose a la Democracia, indica:

(...) el paso de la democracia directa (en donde la gente vota directamente por determinados temas) a la democracia representativa (donde la gente vota por representantes o políticos para tomar decisiones en su nombre) resultó inevitable en la medida en que se fueron estableciendo democracias en las sociedades más grandes y más complejas. Hoy día, siguen existiendo formas de democracia directa, tales como el referendo, la petición, el plebiscito y

las propuestas, aunque aparecen más a menudo en las democracias más añejas y con más recursos tecnológicos. (Aceproject.com, 2020)

2.3. CORRIENTE O ENFOQUE ELEGIDO POR EL INVESTIGADOR

2.3.1. Democracia en Bolivia

Instaurar la democracia fue un proceso histórico relevante dentro de la historia boliviana.

En 1982, después de largos años de dictaduras, golpes de Estado, etc., se instaura una época democrática en Bolivia que llega hasta nuestros días; con ello se produce un choque entre las prácticas participativas de la población cuyo referente era principalmente el sindicato, se impone la cultura del voto como único mecanismo de cambio gubernamental, se legitima el accionar de los partidos políticos claramente desvirtuados en el sentir ciudadano (...) (Bejarano, 1992)

A esta situación cabe añadir que nuevamente la lucha por las mujeres de reconquistar su lugar en la política debe darse en medio de la democracia en general.

Frente a la pregunta “¿qué es la democracia?”, las mujeres en su mayoría respondieron con los conceptos básicos de igualdad, de derecho a expresar opiniones, pero afirmando que en Bolivia eso no existía. (Bejarano, 1992)

Los procesos democráticos fueron repuestos en medio de la crisis económica que azotaba Bolivia, y no es novedad que la situación socioeconómica en la mayoría de los casos recaía sobre las mujeres, madres solteras y jefas del hogar, ante esta situación y la inestabilidad que dejó una época de golpes de Estado las respuestas a los problemas inmediatos debían dirigirse a resolver las necesidades más primarias de las masas, veceras de esto son las mujeres que comprender que se requiere para mejorar en su situación y que deba conocer que esperar de un candidato, pero, pese a esta innegable realidad la participación femenina como candidatas fue mínimo, y eran consideradas más que nada como eje votante, no elegible.

Las mujeres, al ser tocadas más fuertemente por la crisis económica que azota al país (...) son más de la mitad de la población en general y de la población votante en particular son una población decisiva en lo que respecta al número de votos. Agentes generadores de demandas y receptores de ofertas por parte de los

partidos políticos, dadas las particularidades que las convierten en ciudadanas de segunda categoría, merecen ser estudiadas de manera diferenciada en lo que a su comportamiento electoral se refiere. (Bejarano, 1992)

Por tanto, el voto de la mujer paso a ser de una lucha que parecía inalcanzable, a ser el objeto de lo gobernantes para recolectar votaciones de la población femenina, que en parte activa de las soluciones económicas pero también una parte fundamental en lo cuantitativo de los resultados, ante esto, las luchas por las reivindicaciones de su participación como líderes políticas, capaces de responder a las necesidades la mayoría de los bolivianos y pueblo alteño, fueron apañadas por la violencia política, el acoso, la manipulación de partidos políticos, etc.

2.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS FUENTES

Las fuentes para el sustento teórico, son principalmente legales y serán desarrolladas a continuación:

2.4.1. Normativas internacionales

Dentro de las normativas internacionales, es preciso tomar en cuenta las que son referidas a los derechos de las mujeres, ya que el enfoque del resguardo de las conquistas y sus avances por los derechos deben ser tomados en cuenta dentro de la investigación.

2.4.1.1. Derechos Humanos a favor de las mujeres

Los derechos humanos, tienen como mecanismo el resguardo de la integridad física, psicológica y moral de cada persona, independientemente a su género, pero es importante comprender que las mujeres, pese a ser protegidas como seres humanos, aun no tienen todas conquistas y derechos por igual, en 1948 la declaración universal de los derechos humanos, aprobada por Naciones Unidas, reconoce por fin, el sufragio femenino como derecho humano universal. Así el Informe de Amnistía Internacional, indica: "Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos (...) La mujer nace libre y permanece igual al hombre en derechos." (Amnistía Internacional, 2021)

El derecho a voto es un derecho fundamental que durante décadas estuvo limitado a la mitad masculina de la población.

En la misma línea, la CEPAL refiere:

En América Latina y el Caribe, persisten barreras estructurales y una cultura basada en modelos patriarcales que se expresa en consecuencias como el acceso desigual de las mujeres a diversos ámbitos públicos. Frente a esta problemática, las cuotas constituyen acciones afirmativas que reconocen la desigualdad y la necesidad de medidas temporales para que la participación política de las mujeres avance más rápidamente. Asimismo, el debate regional ha ido más allá y se ha planteado un objetivo más amplio que el aumento del número de mujeres en el Congreso: la paridad. Esta, a diferencia de las cuotas, no es una medida transitoria, sino un objetivo, en cuanto principio ordenador permanente de la actividad política. (Cepal, 2021)

Tal como todo reconocimiento de derechos a nivel mundial, La Declaración Universal de los Derechos Humanos, fue un gran paso para que de este modo los seres humanos, vayan abriendo más posibilidades de derechos, y esto obviamente afecto positivamente a través del tiempo al género femenino.

Entonces, se toma en cuenta la mención a la paridad de mujeres y varones en el Congreso, si bien la Declaración afirma que debe respetarse esta paridad e igualdad de condiciones, más allá de lo que está escrito, es otra realidad ponerla en la práctica.

2.4.1.2. Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer

Bolivia, un país donde la discriminación todavía se manifiesta de varias maneras y en varios ámbitos, fue recién en fecha 30 de mayo de 1980 que se incorpora firmando y formando parte de la Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer. Sin embargo, la participación de la mujer en la política activamente tanto como votantes y como parte de las filas de los postulantes, con algunas estrategias referidas a la filosofía feminista, el cambio y la paridad, no se da efectivamente en nuestra realidad.

Dicha declaración fue proclamada por la asamblea general de Naciones Unidas de 7 de noviembre de 1967 con el número de resolución 2263 (XXII), establece:

Artículo 4

Deberán adoptarse todas las medidas apropiadas para asegurar a la mujer en igualdad de condiciones con el hombre y sin discriminación alguna:

- a) El derecho a votar en todas las elecciones y a ser elegible para formar parte de todos los organismos constituidos mediante elecciones públicas;
- b) El derecho a votar en todos los referéndums públicos; de la mujer parte de la discriminación de la misma.
- c) El derecho a ocupar cargos públicos y a ejercer todas las funciones públicas. Estos derechos deberán ser garantizados por la legislación. (Defensoría del Pueblo de Bolivia, 2019, p. 7-8)

La Unicef (2019) establece además que apoyar el empoderamiento no es otra cosa que fortalecer los conocimientos y capacidades para que más niños, niñas, adolescentes y mujeres tengan la libertad, la información y el apoyo para tomar decisiones sobre su propia vida y actuar para hacerlas realidad. Sobre todo, porque la desigualdad de género permea todos los niveles: se hace presente en las relaciones personales, familiares y sociales, pero también en las instituciones y en las políticas públicas, y afecta no solo a las mujeres y a las niñas, sino también a los hombres y a los niños.

Es entonces que en la búsqueda de sociedades más igualitarias, se hicieron convenios, tratados, leyes a través de las Constituciones de cada país, pero también a nivel internacional, donde cada miembro firmante está obligado a acatar las normativas establecidas y establecer concordancias con su propia Carta Magna.

2.4.1.3. Derechos de la mujer en Organizaciones Internacionales

La resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 2011 sobre la participación de la mujer en la política destaca la importancia crucial de dicha participación en todos los contextos.

La resolución llama a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a adoptar una serie de medidas, incluidas las siguientes:

- Examinar los diferentes efectos de sus sistemas electorales en la participación política de la mujer y su representación en los órganos electivos y ajustar y reformar esos sistemas, según proceda; Alentar encarecidamente a los partidos políticos a que supriman todos los obstáculos que discriminan, directa o indirectamente, contra la participación de la mujer; a que desarrollen su capacidad para analizar las cuestiones desde una perspectiva de género y a que adopten las políticas necesarias a fin de promover la capacidad de la mujer

para participar plenamente en todos los niveles de decisión dentro de los propios partidos. (Naciones Unidas, 2011)

Es importante comprender que los Derechos de la mujer en las Organizaciones Internacionales, menciona los efectos de la participación de las mujeres en la política, nos deja entrever que la perspectiva de género en este caso apunta a las capacidades para analizar desde una nueva perspectiva la política generacional, haciendo que sea necesaria conocer la decisión de una mujer, dentro de los partidos políticos.

Asimismo, en la misma declaración:

Alentar una mayor participación de las mujeres susceptibles de ser marginadas, en particular las mujeres indígenas, las mujeres con discapacidad, las mujeres del medio rural y las mujeres pertenecientes a minorías étnicas, culturales o religiosas, en los procesos de adopción de decisiones a todos los niveles; y afrontar y eliminar los obstáculos que encuentran las mujeres marginadas para acceder a la política y la adopción de decisiones a todos los niveles, así como para participar en ellas. (Naciones Unidas, 2011)

Entender y promover la participación de las mujeres que, por aspectos económicos, sociales, políticos, puedan ser susceptibles de ser marginadas; es afrontar que el género no debería ser una causal para que las barreras sigan creciendo en el aspecto político y la participación de las mujeres.

2.4.2. Normativas nacionales a favor de los derechos políticos de las mujeres

2.4.2.1. Constitución Política del Estado

Dentro de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, se toman en cuenta los derechos fundamentales en beneficio de la mujer como base de los derechos internacionalmente garantizados.

Artículo 11. I. La República de Bolivia adopta para su gobierno la forma democrática participativa, representativa y comunitaria, con equivalencia de condiciones entre hombres y mujeres.” (Bolivia, 2009, p. 4)

La Constitución boliviana, dentro sus artículos, hace mención específica sobre la equivalencia de oportunidades que debe regir en nuestro territorio, inclusive la paridad forma parte de todos los

aspectos de la inclusión de la mujer en la política. En este aspecto y basados en la realidad que se vive día a día es una problemática que no se plasma en los aspectos cotidianos de la mujer, es decir, se las incluye como parte de una “exigencia” que ha sido impuesta para aparentar una verdadera paridad.

El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar la violencia de género y generacional, así como toda acción u omisión que tenga por objeto degradar la condición humana, causar muerte, dolor y sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como privado. (Bolivia, 2009, p. 5)

No se puede dejar de lado considerar que las mujeres, dentro de una participación activa en la política, se obtienen mejores resultados en la transformación de la realidad con propuestas políticas femeninas en general.

Para esto, no basta con abocarse a cumplir con la paridad, porque la ley así lo estipula, sino porque es necesaria la participación efectiva de las mujeres en el ámbito de la política.

También se debe considerar los derechos y representación política.

Artículo 26. I. Todas las ciudadanas y los ciudadanos tienen derecho a participar libremente en la formación, ejercicio y control del poder político, directamente o por medio de sus representantes, y de manera individual o colectiva. La participación será equitativa y en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres. (Bolivia, 2009, p. 8)

Resaltar los aspectos que equiparan la participación de hombres y mujeres en la formación, ejercicio e inclusive en el aspecto de control de todo lo político en la sociedad.

Artículo 210. II. La elección interna de las dirigentes y los dirigentes y de las candidatas y los candidatos de las agrupaciones ciudadanas y de los partidos políticos será regulada y fiscalizada por el Órgano Electoral Plurinacional, que garantizará la igual participación de hombres y mujeres. (Bolivia, 2009, p. 53)

Partiendo de la institución como Órgano Electoral, se debe cumplir internamente en los partidos políticos con la paridad en la elección de sus candidatos y candidatas.

Se comprende entonces que la participación dentro de cada partido interno no es cumplida, ya que el poner a las mujeres para no invalidarse como partido político no es una actividad política real de la mujer.

2.4.2.2. Ley del Régimen Electoral

2.4.2.3. Principios de la democracia intercultural

Artículo 2. Los principios, de observancia obligatoria, que rigen el ejercicio de la Democracia Intercultural son:(...) h) Equivalencia. La democracia boliviana se sustenta en la equidad de género e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para el ejercicio de sus derechos individuales y colectivos, aplicando la paridad y alternancia en las listas de candidatas y candidatos para todos los cargos de gobierno y de representación, en la elección interna de las dirigencias y candidaturas de las organizaciones políticas, y en las normas y procedimientos propios de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.(Bolivia, 2010, p. 2)

Esta Ley es la principal línea de la equivalencia que debe existir en el ámbito democrático, cultural y político de Bolivia; abarcando aspectos internos y externos de cada agrupación o partido político que durante mucho tiempo no tuvieron una participación activa en la equidad de género e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para el ejercicio de sus derechos individuales y colectivos.

Equivalencia de condiciones.

Artículo 11. La democracia intercultural boliviana garantiza la equidad de género y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Las autoridades electorales competentes están obligadas a su cumplimiento, conforme a los siguientes criterios básicos:

- a) Las listas de candidatas y candidatos a Senadoras y Senadores, Diputadas y Diputados, Asambleístas Departamentales y Regionales, concejales y concejales Municipales, y otras autoridades electivas, titulares y suplentes, respetarán la paridad y alternancia de género entre mujeres y hombres, de tal manera que exista una candidata titular mujer y, a continuación, un candidato titular hombre; un candidato suplente hombre y, a continuación, una candidata suplente mujer, de manera sucesiva.
- b) En los casos de elección de una sola candidatura en una circunscripción, la igualdad, paridad y alternancia de género se expresará en titulares y suplentes. En el total de dichas

circunscripciones por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de las candidaturas titulares pertenecerán a mujeres. (Bolivia, 2010, p. 5)

Todos los aspectos que se mencionaron, ut supra, ya con la equivalencia de condiciones, expresamos que el 50% que hace referencia a la igualdad, paridad y alternancia, tanto a nivel de circunscripciones, departamento y nacional, no garantiza la actividad política real de la mujer.

Elección de diputadas y diputados plurinominales.

Artículo 58.

I. Las Diputadas y los Diputados plurinominales se eligen en circunscripciones departamentales, de las listas encabezadas por las candidatas o los candidatos a presidenta o presidente y vicepresidenta o vicepresidente del Estado, mediante el sistema proporcional establecido en esta Ley.

II. Las listas de candidatas y candidatos a Diputadas y Diputados Plurinominales, titulares y suplentes, serán elaboradas con equivalencia de género, conforme lo establecido en el artículo 11 de la presente Ley. En caso de número impar, se dará preferencia a las mujeres. (Bolivia, 2010, p. 22)

1.1.1.1. Ley del Órgano Judicial

El Tribunal Supremo de Justicia establece:

La elección se realizará en circunscripción departamental. En cada circunscripción se elegirá una Magistrada o Magistrado titular y una Magistrada o Magistrado suplente. La Asamblea Legislativa Plurinacional preseleccionará hasta seis (6) postulantes para cada Departamento en dos listas separadas de mujeres y hombres. La Asamblea Legislativa Plurinacional garantizará que el cincuenta por ciento 50% de las personas preseleccionadas sean mujeres y la presencia de al menos una persona de origen indígena originario campesino en cada lista. (Bolivia, 2010, p. 29)

Ya con esta Ley se establece más enfáticamente la participación de mujeres y hombres en las Asambleas y Magistraturas, tanto en carteras titulares como suplentes, dentro en la igualdad, paridad y alternancia ya mencionada, además cada organización política, puede realizar cambios en la alternancia generacional, empero estas no pueden ser contrarias a lo estipulado por la Constitución Política del Estado.

Artículo 20. (Postulación y preselección)

Para ser elegida magistrada o magistrado del Tribunal Supremo o Tribunal Agroambiental, cualquier persona con los requisitos exigidos en el párrafo IV del Artículo 182 de la Constitución Política del Estado y la presente Ley, podrá presentar su postulación ante la Asamblea Legislativa Plurinacional. (...)

III. Establece que la Asamblea Legislativa Plurinacional seleccionará de entre las postulaciones la lista de candidaturas para el Tribunal Supremo de Justicia y el Tribunal Agroambiental. Se agrega que esta lista deberá cumplir los criterios de equivalencia de género y representación intercultural y será sometida a votación ciudadana, explicitando que el 50% de los puestos de la lista deben corresponder a mujeres. Se dispone además que el 50% de los vocales de los Tribunales Departamentales de Justicia, elegidos por el Tribunal Supremo de Justicia de listas enviadas por el Consejo de la Magistratura, deben ser mujeres (Bolivia, 2010, p. 5)

Hace referencia a forma en la cual se deben acoger la/os postulantes a magistrada/os, es muy clara en la Ley del Órgano Judicial, pero no podemos dejar de lado lo mencionado en la Ley 025, que más allá de tocar el aspecto generacional, nos da ciertos lineamientos que todas aquellas personas deben cumplir para poder ser elegidos, en toda la redacción se habla siempre de los y las aspirantes, los y las postulantes, las y los Magistrados.

Aquí surge una realidad que no se acerca a lo que la ley manda, como los tribunales están mayormente ocupados por hombres, viendo una vez más que lo que está escrito en la norma, no se aplica a la problemática real del día a día.

2.4.2.4. Órgano Electoral Plurinacional**CAPÍTULO II**

Artículo 4. (PRINCIPIOS).- 6. Equivalencia. El Órgano Electoral Plurinacional asume y promueve la equidad de género e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para el ejercicio de sus derechos, individuales y colectivos. (Bolivia, 2010, p. 5)

Artículo 12. (COMPOSICIÓN Y PERÍODO DE FUNCIONES).- El Tribunal Supremo Electoral está compuesto por siete (7) vocales, de los cuales al menos dos (2) serán de origen indígena

originario campesino. Del total de miembros del Tribunal Supremo Electoral al menos tres (3) serán mujeres. (Bolivia, 2010, p. 10)

OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES

ARTÍCULO 23. (OBLIGACIONES).- 6. Verificar en todas las fases de los procesos electorales el estricto cumplimiento del principio de equivalencia, garantizando la paridad y alternancia entre varones y mujeres en la presentación, por parte de las organizaciones políticas, de candidaturas de alcance nacional, de acuerdo a lo establecido en la Ley del Régimen Electoral. (Bolivia, 2010, p. 18)

Verificar el estricto cumplimiento de los criterios de paridad y de alternancia entre mujeres y varones en todas las fases de presentación, por parte de las organizaciones políticas de alcance nacional, de las listas de candidatas y candidatos. (Bolivia, 2010, p. 22)

Artículo 32. (COMPOSICIÓN).- I. Para cada departamento se establece un Tribunal Electoral Departamental. II. Los Tribunales Electorales Departamentales estarán integrados por cinco (5) Vocales, de los cuales al menos uno (1) será de una nación o pueblo indígena originario campesino del departamento. Del total de Vocales de cada Tribunal al menos dos (2) serán mujeres. (Bolivia, 2010, p. 33)

III. En el marco de la Constitución Política del Estado y de las previsiones de la presente Ley, la Cámara de Diputados de la Asamblea Legislativa Plurinacional, por dos tercios de votos de los miembros presentes y en un plazo máximo de cincuenta y cinco (55) días desde la entrada en vigencia de la presente Ley, elegirá a las y los Vocales de los Tribunales Electorales Departamentales de las ternas propuestas por las Asambleas Departamentales, seleccionadas por dos tercios de votos de sus miembros presentes. Del total de miembros electos en cada Tribunal Electoral Departamental, mínimamente la mitad serán mujeres y al menos uno será de origen indígena originario campesino. En el mismo período, el presidente del Estado Plurinacional designará a un miembro en cada Tribunal Electoral Departamental. (Bolivia, 2010, p. 75)

Es mediante este órgano que podemos ver una gran inclusión al género femenino y también a la participación de la del sector originario campesino que, durante mucho tiempo, ambos sectores, estuvieron excluidos.

Cabe recalcar que no se trata de entender o sobreentender que si algo esta escrito, necesariamente se vaya a cumplir, ya que la realidad cotidiana, pero legamente abre esta posibilidad de que la participación política femenino ya no sea un tema inconcluso o cerrado, depende aun de la lucha por hacer respetar esta conquista.

2.4.2.5. Código Electoral

Artículo 4. (De los Derechos Políticos). II. La participación ciudadana deberá ser equitativa y en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres. (Bolivia, 2009, p. 2)

Artículo 9. (De la Igualdad de Oportunidades Entre Varones y Mujeres). I. Las listas de candidatas y candidatos a Senadoras y Senadores, Diputadas y Diputados titulares y suplentes, asambleístas Departamentales, consejeros Departamentales, concejales Municipales y autoridades en los municipios deberán respetar la igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, de tal manera que exista un candidato titular varón y enseguida una candidata titular mujer, una candidata suplente mujer y un candidato suplente varón, o viceversa. En el caso de las diputaciones uninominales la alternancia se expresa en titulares y suplentes en cada circunscripción. (Bolivia, 2009, p. 3)

Tomando en cuenta el aspecto de igualdad y equidad de oportunidades entre varones y mujeres, se tiene un aspecto sumamente especifico en este Código Electoral, ya que habla de todo lo que abarca lo político en Bolivia, Senados, Asambleístas, Concejos, etc. reconocido además que la participación en estas listas podrá ser partícipes de forma equitativa entre hombres y mujeres.

23.2.6. Ley N° 243 contra el acoso y violencia política hacia las mujeres

Artículo 1. (FUNDAMENTOS). La presente Ley se funda en la Constitución Política del Estado y los Tratados e Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos de las mujeres ratificados por el Estado plurinacional de Bolivia.

Artículo 2. (OBJETO). La presente Ley tiene por objeto establecer mecanismos de prevención, atención, sanción contra actos individuales o colectivos de acoso y/o violencia política hacia las mujeres, para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos políticos.

Artículo 3. (FINES). La presente ley establece los siguientes fines:

1. Eliminar actos, conductas y manifestaciones individuales o colectivas de acoso y violencia política que afecten directa o indirectamente a las mujeres en el ejercicio de funciones político - públicas.
2. Garantizar el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres candidatas, electas, designadas o en el ejercicio de funciones político - públicas.
3. Desarrollar e Implementar políticas y estrategias públicas para la erradicación de toda forma de acoso y violencia política hacia las mujeres. (Defensoría del Pueblo de Bolivia, 2019)

Esta Ley, de acuerdo a lo transcrito en sus artículos mencionados, ayuda a establecer mecanismos de prevención, pasando por la atención, pero, el aspecto más importante es la sanción que se debe dar a todos aquellos actos individuales o colectivos de violencia y/o acoso hacia las mujeres, por eso es importante tomar en cuenta que, al incluir estos tres pasos importantes, se estaría garantizando el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres, de forma efectiva.

Artículo 4. (ALCANCE Y APLICACIÓN). Las disposiciones de la presente Ley son de cumplimiento obligatorio en todos los niveles de la Organización Territorial del Estado, de todos los estantes y habitantes del territorio boliviano, y los lugares sometidos a su jurisdicción. Artículo 5. (ÁMBITO DE PROTECCIÓN). La presente Ley protege a todas las mujeres candidatas, electas, designadas o en el ejercicio de la función político - pública. Artículo 6. (PRINCIPIOS Y VALORES). La presente Ley se rige bajo los siguientes principios y valores:

Igualdad de oportunidades. - El Estado garantiza a todas las mujeres el ejercicio pleno de sus derechos políticos a participar como electoras, y elegibles para ejercer funciones político - públicas, en igualdad de condiciones y oportunidades.

c. No Discriminación. - El Estado prohíbe y sanciona toda forma de discriminación, entendida como distinción, exclusión, desvalorización, denegación y/o restricción que tenga por objeto o resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos políticos de las mujeres en la vida política - pública del país.

d. Equidad. - El Estado garantiza el ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres, generando las condiciones, oportunidades y medios que contribuyan a la

participación equitativa y en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres, aplicando la paridad y alternancia en la representación política - pública en todas las entidades territoriales autónomas. e. Participación Política. - Se fortalece la forma democrática participativa, representativa y comunitaria, a través de los propios mecanismos de la sociedad civil organizada.

f. Control Social. - La sociedad civil organizada velará por el cumplimiento de los preceptos constitucionales de paridad y alternancia, en todos los espacios del servicio público a través de las facultades otorgadas reconocidas y garantizadas constitucionalmente, como son la fiscalización, supervisión, vigilancia y control.

i. Acción Positiva. - Es obligación del Estado adoptar mecanismos para disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, que buscan revertir las situaciones de inequidad, exclusión, acoso y violencia política en contra de las mujeres en los diferentes espacios de participación política. (Defensoría del Pueblo de Bolivia, 2019)

Artículo 7. (DEFINICIONES).

Para efectos de aplicación e interpretación de la presente Ley se adoptan las siguientes definiciones:

a. Acoso Político.- Se entiende por acoso político al acto o conjunto de actos de presión, persecución, hostigamiento o amenazas, cometidos por una persona o grupo de personas, directamente o a través de terceros, en contra de mujeres candidatas, electas, designadas o en ejercicio de la función político - pública o en contra de sus familias, con el propósito de acortar, suspender, impedir o restringir las funciones inherentes a su cargo, para inducirla u obligarla a que realice, en contra de su voluntad, una acción o incurra en una omisión, en el cumplimiento de sus funciones o en el ejercicio de sus derechos.

b. Violencia Política.- Se entiende por violencia política a las acciones, conductas y/o agresiones físicas, psicológicas, sexuales cometidas por una persona o grupo de personas, directamente o a través de terceros, en contra de las mujeres candidatas, electas, designadas o en ejercicio de la función político – pública, o en contra de su familia, para acortar, suspender, impedir o restringir el ejercicio de su cargo o para inducirla u obligarla a que realice, en contra de su voluntad, una acción o incurra en una omisión, en el cumplimiento de sus funciones o en el ejercicio de sus derechos. (Defensoría del Pueblo de Bolivia, 2019)

Cuando se habla de derechos en general, dentro de una sociedad, que por siglos se ha visto sesgada por lo que se conocía, sin ver más allá, es un paso importante reconocer derechos de aquellos sectores olvidados por tanto tiempo, esto no quiere decir que, porque se haya reconocido en la Ley, los Códigos, Tratados, Convenciones, etc., estemos ejerciendo este reconocimiento.

Los derechos políticos de las mujeres, son inalienables, intransferibles y deben ser ejercidos en la realidad política diaria, ya que actualmente no se está cumpliendo con esto a cabalidad y es una problemática que se tiene que afrontar, porque es un paso que ha costado siglos que se consiga, pero la realidad va a más allá y la política necesita este cambio, inclusión y mejoramiento de los aspectos de género y equidad de oportunidades.

Más que ser una obligación, una norma o una ley, la inclusión y participación activa, real y eficiente de las mujeres tiene que ser un aspecto cotidiano, que no necesite ser sancionado en caso de que no haya una alternancia, o una participación porcentual de las mujeres en la política, debe ser asumido de forma regular, por tanto, depende mucho que nuevamente las mujeres estén en pie de lucha para prevalecer esta conquista ganada.

CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO

“La Metodología es la ciencia que nos enseña a dirigir determinado proceso de manera eficiente y eficaz para alcanzar los resultados deseados y tiene como objetivo darnos la estrategia a seguir en el proceso” (León, 2004, pág. 8). Por lo tanto, puede entenderse a la metodología como el conjunto de procedimientos que se emplean para alcanzar objetivos referentes a una investigación.

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

El tipo de investigación del presente estudio es histórico-descriptivo. Ya que, en la actualidad, la investigación histórica se presenta como una búsqueda crítica de la verdad que sustenta los acontecimientos de pasado. Descriptiva porque comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual.

Tradicionalmente se conocen tres tipos de investigación: histórica, descriptiva y experimental. De las cuales nos detendremos en las dos primeras, ya que son las utilizadas en el desarrollo del estudio presente.

3.1.1. Investigación Histórica

La investigación histórica tiene carácter científico dentro de ciertos límites, reúne y analiza pruebas importantes. Como su nombre lo indica, la investigación histórica se trata del estudio de hechos y experiencias del pasado, de lo que era, en la vida de la humanidad, relacionadas no solo con la historia sino también con lo que compete a las ciencias de la naturaleza, la medicina, el derecho o cualquier otra disciplina del área científica.

Este tipo de investigación aplica cuando se desea estudiar un hecho de la realidad desde una perspectiva histórica, partiendo de fuentes primarias y secundarias, para así poder reconstruirlo; y por ello cuando un investigador realiza este tipo de investigación debe cumplir las siguientes etapas: formas y tipos de investigación, enunciado del problema, recolección de la información, críticas de datos y fuentes, formulación de hipótesis y, por último, interpretar el informe.

3.1.2. Investigación Descriptiva

La investigación descriptiva se encarga de puntualizar las características de la población que se está estudiando. Es aquella que se realiza cuando se desea describir en todos sus componentes

(registro, análisis e interpretación) una realidad actual. En otras palabras, la investigación descriptiva es aquella que se ocupa de las realidades de los hechos y sus características fundamentales, para poder culminar con una correcta interpretación de los mismos.

Entonces el tipo de investigación que se sigue en el presente trabajo es **histórico-descriptivo** ya que la parte teórica inicial sigue las líneas de una investigación histórica en cuanto a toda la recopilación de datos.

Se combina con la investigación descriptiva ya que esta considera el conocimiento de relaciones causa- efecto y utiliza los procedimientos de análisis documental, investigación hemerográfica y de trabajo de campo que en el caso del presente estudio, implica la coordinación con las juntas vecinales y Subalcaldía y la posterior realización de talleres.

3.1.3. Método de Análisis y Síntesis

Es un método que consiste en la separación de las partes de un todo para estudiarlas en forma individual (Análisis), y la reunión racional de elementos dispersos para estudiarlos en su totalidad, (Síntesis)” (Néstor D. Suárez-Montes, 2016, pág. 83).

En la etapa analítica, del trabajo académico, contando con la información disponible y obtenida, se recurrirá al método de análisis y síntesis con la interpretación de los datos que se obtengan de cada uno de los componentes investigados respecto a la manera de la participación femenina dentro de espacios políticos.

3.1.4. Método Deductivo-Inductivo

Utilizaremos Inducción- deducción, “El método de inducción-deducción se utiliza con los hechos particulares, siendo deductivo en un sentido, de lo general a lo particular, e inductivo en sentido contrario, de lo particular a lo general” (Néstor D. Suárez-Montes, 2016, pág. 83).

Ambas estrategias de razonamiento lógico: el análisis inductivo, que utiliza premisas particulares para llegar a una conclusión general y el deductivo usa principios generales para llegar a una conclusión específica. En este estudio en concreto, será de mucha utilidad para poder aplicar los resultados a otras zonas y/o municipios.

3.1.5. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN

4. La investigación presente se circunscribe como **mixta**. Ya que es un proceso que recolecta, analiza y vincula datos cuantitativos y cualitativos en una misma investigación.

4.1.5.1. Investigación cuantitativa

Es aquella en la que se recogen y analizan datos cuantitativos (que se puedan contar) sobre variables. La investigación cuantitativa utiliza técnicas como los cuestionarios, inventarios, encuestas, etc. los cuales originan datos susceptibles de análisis estadísticos (Quevedo & Castaño, s.f.)

Los métodos cuantitativos son muy potentes en términos de validez externa, ya que con una muestra representativa de la población objeto de estudio hacen inferencia a dicha población a partir de una muestra con seguridad y precisión definida (Fernández & Díaz, 2002).

4.1.5.2. Investigación cualitativa

Es toda aquella investigación que utiliza datos que no son cuantitativos, esto es, aquellos que no pueden ser expresados en números. Aquí se estudia la calidad de las actividades, relaciones, asuntos, medios, materiales o instrumentos en una determinada situación o problema (Tesch, como se cita en Arias, 2004 y Vera, s.f.).

Este tipo de estudio se interesa por saber cómo se da la dinámica o como ocurre el proceso en que se da el asunto o problema que se investiga (Vera, s.f.). Los investigadores cualitativos hacen registros narrativos de los fenómenos que son estudiados mediante técnicas como la observación participante y las entrevistas no estructuradas (Fernández & Díaz, 2002).

La investigación cualitativa, se preocupa por la contracción de conocimiento sobre la realidad social y cultural desde el punto de vista de quienes la producen y la viven. Metodológicamente esta postura implica asumir las creencias, mentalidades, los mitos, los prejuicios y los sentimientos, los cuales son aceptados como elementos de análisis para producir conocimiento sobre la realidad humana (Rueda, 1998).

4.1.5.3. Investigación mixta. -

La investigación mixta es una metodología de investigación que consiste en recopilar, analizar e integrar tanto investigación cuantitativa como cualitativa. Este enfoque se utiliza cuando se

requiere una mejor comprensión del problema de investigación, y que no te podría dar cada uno de estos métodos por separado.

Los datos cuantitativos incluyen información cerrada como la que se utiliza para medir actitudes, por ejemplo, escalas de puntuación. El análisis de este tipo de datos consiste en analizar estadísticamente las puntuaciones recopiladas, por ejemplo, a través de encuestas, para responder a las preguntas de investigación o probar las hipótesis.

Los datos cualitativos son información abierta que el investigador suele recopilar mediante entrevistas, grupos de discusión y observaciones. El análisis de los datos cualitativos (palabras, textos o comportamientos) suele consistir en separarlos por categorías para conocer la diversidad de ideas reunidas durante la recopilación de datos.

Los métodos mixtos representan un conjunto de procesos sistemáticos, empíricos y críticos de investigación e implican la recolección y el análisis de datos cuantitativo y cualitativos, así como su integración y discusión conjunta, para realizar inferencia producto de toda la información recabada (metainferencia) y lograr un mayor entendimiento del fenómeno bajo estudio (Hernández Sampieri y Mendoza, 2008).

Al realizar una investigación mixta, tanto de datos cuantitativos y cualitativos, el investigador gana amplitud y profundidad en la comprensión y corroboración, a la vez que compensa las debilidades inherentes del uso de cada enfoque por separado.

Tomando en cuenta lo anterior, la investigación presente se circunscribe como mixta, ya que combina características de la investigación cualitativa y cuantitativa. Toda la primera etapa consistente en búsqueda bibliográfica, recopilación documental y diseño de las herramientas investigativas. Posteriormente desde el inicio del trabajo de campo, ya tenemos la obtención de datos acerca de la participación política de las mujeres en el Municipio de Viacha.

4.2. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

Considerando las fases del trabajo que presentamos, el diseño de la investigación es no experimental. Se basa en categorías, conceptos, variables sin que el investigador altere el objeto de investigación. Además, se observan fenómenos o acontecimientos o como tal y como se dan en su contexto natural, para ser analizados.

“Un diseño de investigación es un instrumento metodológico para desarrollar el proceso investigativo y verificar la competencia académica y científica en la solución de problemas. Es un documento donde el investigador planea lo que desea hacer de acuerdo con las normas metodológicas establecidas. Se puede definir como un conjunto de elementos interrelacionados de una estructura diseñada para lograr objetivos, ante necesidades detectadas” (Muñoz, 1982, pág. 32).

“El diseño constituye el plan de la investigación en el que se definen la estructura, las estrategias, los procedimientos y los sistemas de control que se utilizarán para desarrollar la investigación y dar respuesta a los interrogantes planteados” (Rodríguez, Gil & García, como se cita en Arias, 2004)

Según el grado de control de las variables, un diseño de investigación puede ser experimental, cuasi experimental y no experimental. En las dos primeras, tenemos grados de manipulación de variables, sin embargo, en el estudio no se manipuló ninguna variable, al contrario, se las observa, mide, describe y obtiene datos que pueden proyectarse prospectivamente.

Por las fases que enmarcan el desarrollo del trabajo, el diseño de la investigación es no experimental

3.2.1. Diseños no experimentales

El diseño no experimental no contribuye ninguna situación, sino que se observan situaciones ya existentes. La manera de proceder es observar los fenómenos tal y como se presentan en su contexto natural.

La investigación no experimental es la que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es una investigación donde no se hace variar intencionalmente las variables independientes. Aquí se observan los fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos. En un estudio no experimental no se construye ninguna situación, sino que se observan situaciones ya existentes, no provocadas intencionalmente por el investigador (Hernández et al., 1998).

3.2.2. Diseños observacionales

El diseño observacional tiene como objetivo es la observación y registro de acontecimientos sin intervenir en el curso natural de estos.

Sirven para describir situaciones y eventos, decir cómo es y cómo se manifiesta algo, son investigaciones que pretenden especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno a investigar. Los conceptos que se miden (variables) permiten describir el fenómeno de interés (Hernández et al., 1998).

Los estudios descriptivos miden o evalúan diversos aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno a investigar. Desde el punto de vista científico, describir es medir. En un estudio descriptivo se selecciona una serie de cuestiones y se mide cada una de ellas independientemente, para así describir lo que se investiga (Hernández et al., 1998). Miden de manera independiente los conceptos o variables a los que se refieren. Además, pueden integrar las mediciones de cada una de dichas variables para decir cómo es y cómo se manifiesta el fenómeno de interés, su objetivo no es indicar cómo se relacionan las variables medidas.

A diferencia de los estudios exploratorios los estudios descriptivos se centran en medir con la mayor precisión posible y requieren considerable conocimiento del área que se investiga para formular las preguntas específicas que busca responder. La descripción puede ser más o menos profunda, pero en cualquier caso se basa en la medición de uno o más atributos del fenómeno descrito (Hernández et al., 1998).

3.2.3. Diseños correlacionales

El diseño correlacional mide una relación entre dos variables sin que el investigador controle ninguna de ellas. El propósito de este tipo de estudios es medir el grado de relación que exista entre dos o más conceptos o variables en un contexto en particular. Miden las dos o más variables que se pretende ver si están o no relacionadas en los mismos sujetos y después se analiza la correlación.

La utilidad y el propósito principal de los estudios correlacionales son saber cómo se puede comportar un concepto o variable conociendo el comportamiento de otras variables relacionadas. Es decir, intentar predecir el valor aproximado que tendrá un grupo de individuos en una variable, a partir del valor que tienen en la variable o variables relacionadas. El valor explicativo que nos ofrece es parcial ya que establece una probabilidad (Hernández et al., 1998).

La correlación puede ser positiva o negativa. Cuando es positiva, significa que sujetos con altos valores en una variable tenderán a mostrar altos valores en la otra variable. Por ejemplo, los que

estudien más tiempo para el examen de Matemática tenderán a obtener una nota más alta en el examen. Si es negativa, significa que sujetos con altos valores en una variable tenderán a mostrar bajos valores en la otra variable. Por ejemplo, los que estudien más tiempo para el examen tenderán a obtener una calificación más baja en el examen. En caso de que no haya correlación entre las variables, esto nos indicaría que éstas varían sin seguir un patrón sistemático entre sí. Si dos variables están correlacionadas y se conoce la correlación, se tienen bases para predecir, con mayor o menor exactitud, el valor aproximado que tendrá un grupo de personas en una variable, sabiendo qué valor tienen en la otra variable. (Hernández et al., 1998).

Los trabajos correlacionales responden a preguntas de investigación, puesto que tienen como fin medir el grado de relación que existe entre dos o más conceptos o variables. La utilidad está en saber cómo se puede comportar un concepto o variable conociendo el comportamiento de otra u otras variables relacionadas (Hernández et al., 1998).

Las investigaciones descriptivas tratan de medir de forma independiente los conceptos o variables a que se refieren sin establecer relaciones causa-efecto. Requieren de conocimiento previo teórico e investigativo para poder construir instrumentos de medida válidos y confiables. El método se basa en indagación, registro y definición (Hernández et al., 1998).

4.3. VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN

3.3.1. Variable independiente

Participación política de las mujeres

3.3.2. Variable dependiente

Entorno familiar de las mujeres en el Municipio de Viacha

4.4. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.4.1. Población de Estudio

La población “es un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación. Está queda delimitada por el problema y por los objetivos de estudio” (Arias, 2012, pág. 81).

Dado que el proyecto de investigación se realiza en el Municipio de Viacha, la población de estudio son los habitantes de este sector, según el tipo de muestra que se vaya a aplicar.

3.4.2. Población de objeto de estudio

La población de esta investigación, no es más que el conjunto de personas que guardan relación o que tienen que ver con el tema, participación política de las mujeres y su relación con su entorno familiar en el Municipio de Viacha.

3.4.3. Muestra De Estudio

La muestra de estudio “es un subconjunto o parte del universo o población en que se llevará a cabo la investigación” (López, 2004).

Muestra de objeto de estudio

Considerando que existen dos tipos de muestra la probabilística y la no probabilística. La presente investigación trabaja con una muestra probabilística ya que se calculó con antelación la probabilidad de obtener cada una de las muestras que pueden formarse de la población o la probabilidad que tiene cada elemento de la población de ser incluido en la muestra.

3.4.4. Cálculo muestra

El tipo de muestreo probabilístico aleatorio tendrá un alcance de 93 mujeres del Dsitrito 1 del Municipio de Viacha

Tipo de muestreo

$$n = \frac{N * Z_{\alpha}^2 * p * q}{d^2 * (N - 1) + Z_{\alpha}^2 * p * q}$$

N =Tamaño de la población

Z = nivel de confianza

p = probabilidad de éxito

q = probabilidad de fracaso

d = error máximo admisible (Herrera, s/f)

Localización de la investigación

La investigación estará situada en el Distrito 1 del Municipio de Viacha

4.5. AMBIENTE DE LA INVESTIGACIÓN

4.5.1. Municipio de Viacha

Para conocer acerca del Municipio donde se realizará la investigación, se consultó la bibliografía del Gobierno Autónomo de Viacha, específicamente el Plan Territorial de Desarrollo Integral.

4.5.1.1. Breve repaso histórico

Hasta antes de 1900, la Villa de Viacha era el núcleo regional de articulación y punto obligado de tránsito de las diligencias, en una época donde el transporte de mercaderías tardaba por lo menos tres días en ser conducidas de Viacha hasta Oruro o Corocoro. El pueblo representaba también el nexo entre la producción de las haciendas con el mercado local. En realidad, se trataba de una red intercomarcal comunicada por puestos que unían itinerarios internos y los enlazaban, desde las tempranas fases mercantiles de la colonia, con el mercado de La Paz.

El 5 de diciembre de 1906, Viacha es elevada a rango de ciudad. La disposición era un signo previsible del movimiento económico que generarían los ferrocarriles. Además, debe considerarse que el lema del momento era “queremos progreso”, un sentimiento criollo asociado a la imitación de las ciudades norteamericanas de a fines del siglo XIX, caracterizadas por sus núcleos provistos de mercadería importada, crecimiento demográfico y ferrocarriles. Por ello, cuando el Estado boliviano pudo disponer de los recursos necesarios, Aniceto Arce,

José Manuel Pando e Ismael Montes iniciaron por proyectar obras ferrocarrileras. Así surgieron los -ferrocarriles Guaqui-La Paz y Viacha-Oruro, entre otros. Esta nueva dinámica no modificó significativamente el patrón de asentamiento urbano-rural; sin embargo, el flujo comercial articuló nuevos espacios y se modificó gradualmente la mancha urbana de Viacha con puntas horizontales hacia las estaciones de ferrocarriles.

Con los ferrocarriles el aporte migratorio en el crecimiento demográfico de Viacha resultó provechoso especialmente a partir de 1910. La información disponible indica que los principales puntos de origen de la migración hacia Viacha fueron en especial las conexiones del ferrocarril, como Oruro, Charaña, Corocoro, etc. y el propio entorno regional. La mayoría de las poblaciones de La Paz tenían un saldo migratorio negativo y las pocas que presentaban una inmigración neta superior a la emigración, correspondían a la franja Desaguadero-Viacha o a las poblaciones con actividades de extracción minera, cuyas tasas de crecimiento migratorio resultaron superiores a sus tasas vegetativas. (Gobierno Autónomo Viacha, 2020 p 18-19)

4.5.1.2. Ubicación Geográfica

El municipio de Viacha está ubicado entre los paralelos 16 °32' 39" (UTM 0576432) y 16° 54 '44" (8160551) de latitud Sur y entre los meridianos 68 ° 16' 56" y 68° 22' 72" de longitud Oeste, localizándose en el Altiplano Norte del Departamento de La Paz, con altitudes que varían desde los 3.540 metros sobre nivel del mar en la parte más baja, hasta los 4.600 msnm en las serranías ubicadas en la parte oeste del Municipio, hacia la carretera 107, camino a Tolacollo (frontera con la república peruana).

El Municipio de Viacha capital de la Provincia Ingavi del departamento de La Paz, se encuentra localizado a 32Km. de distancia desde la ciudad de La Paz.

Departamento: La Paz

Provincia: Ingavi

Municipio: Viacha

Capital: Ciudad de Viacha

El principal ingreso al municipio es a través de la carretera El Alto - Viacha (Ruta 19 de la red fundamental). El tiempo de viaje desde la ciudad de El Alto hasta el municipio es de aproximadamente 45 minutos.

4.5.1.3. Extensión territorial

La extensión de toda la provincia Ingavi es de 5.410 Km². Esta provincia se encuentra dividida actualmente en 7 Municipios; anteriormente a esta división, Viacha poseía una extensión de 4.380,33 km² debido a que los actuales municipios de San Andrés y Jesús de Machaca formaban

parte de Viacha; luego de la división, el área geográfica municipal se redujo a 843 km², ocupando el 15,6% del territorio provincial.

4.5.1.4. Límites con otras entidades territoriales

Los límites territoriales del Municipio de Viacha son:

Al Norte: Municipio de Laja

Municipio de El Alto

Al Este: Municipio de El Alto

Municipio de Achocalla

Municipio de Calamarca

Municipio de Collana

Al Sur: Municipio de Collana

Municipio de Comanche

Al Oeste: Municipio de Comanche

Municipio de Jesús de Machaca

Municipio de Laja (Gobierno Autónomo Viacha, 2020 p 19-20)

4.6. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

3.6.1. Técnicas

3.6.1.1. Recopilación documental

“La recopilación documental es el acto de reunir un conjunto de datos e información diferente a través de testimonios escritos con el propósito de darle unidad” (Gomez, 2015).

Se utilizó la recopilación documental porque fue necesario recopilar datos de bibliotecas, hemerotecas, periódicos, revistas o cualquier otra fuente bibliográfica que se refiera al tema participación femenina en el Municipio de Viacha.

3.6.1.2. Entrevistas a profundidad

“Una entrevista es un intercambio de ideas u opiniones mediante una conversación que se da entre dos o más personas. Todas las personas presentes en una entrevista dialogan sobre una cuestión determinada” (Equipo Editorial, 2021).

Se aplicó esta técnica del cuestionario de preguntas abiertas para conocer el grado de conocimiento, o de qué manera lo entienden las siguientes preguntas que les realizaron a cada una de las personas entrevistadas.

3.6.1.3. Encuestas

“La encuesta es un instrumento para recoger información cualitativa y/o cuantitativa de una población estadística. Para ello, se elabora un cuestionario, cuyos datos obtenidos serán procesados con métodos estadísticos” (Westreicher, 2020) Esta técnica se aplicó, en el trabajo de campo de la investigación, donde se recolectaron los datos de las encuestas aplicadas a la población y por lo mismo se procesarán los datos en base a gráficos de modo que facilite la sistematización de los resultados obtenidos.

3.6.2. Instrumentos

Los instrumentos utilizados para la ejecución del trabajo presentado fueron las fichas bibliográficas, el cuestionario y la entrevista. Pasamos a describir cada una de ellas y en qué fase fue aplicada.

3.6.2.1. Fichas bibliográficas

“La ficha bibliográfica constituye una herramienta básica de investigación, su función principal es servir como base y sustento para anotar las fuentes que serán consultadas al momento de realizar un trabajo, estas pueden ser libros, guías, revistas, folletos, artículos científicos. Estos pueden ser realizados de manera tradicional por escrito en una ficha o de forma electrónica” (Rodríguez, 2021).

Este instrumento se utilizó con la finalidad de realizar una investigación a profundidad acerca del tema y también para la construcción del marco teórico, por tanto, fue una constante en el trabajo investigativo en su fase teórica.

3.6.2.2. Cuestionario

Según Carrasco plantea que “el cuestionario es un instrumento de investigación social que se utiliza cuando se estudia grandes cantidades de personas ya permite una respuesta directa, mediante la hoja de respuestas que se le entrega a cada sujeto de estudio. Las preguntas estandarizadas deben ser preparadas con anticipación y previsión” (Carrasco, 2005, pág. 318) Este instrumento nos ayudará a dar a conocer el grado de conocimiento de la población, acerca del tema participación ciudadana, siendo la principal ventaja el poder aplicarse a muchas personas en menor tiempo. El cuestionario contemplará preguntas cerradas y abiertas.

3.6.2.3. Entrevistas

La entrevista es una técnica de gran utilidad en la investigación cualitativa para recabar datos; se define como una conversación que se propone un fin determinado distinto al simple hecho de conversar. Es un instrumento técnico que adopta la forma de un diálogo coloquial. Canales la define como "la comunicación interpersonal establecida entre el investigador y el sujeto de estudio, a fin de obtener respuestas verbales a las interrogantes planteadas sobre el problema propuesto". (Canales M., 2006. p. 163-165).

Se argumenta que la entrevista es más eficaz que el cuestionario porque obtiene información más completa y profunda, además presenta la posibilidad de aclarar dudas durante el proceso, asegurando respuestas más útiles.

La entrevista es muy ventajosa principalmente en los estudios descriptivos y en las fases de exploración, así como para diseñar instrumentos de recolección de datos (la entrevista en la investigación cualitativa, independientemente del modelo que se decida emplear, se caracteriza por los siguientes elementos: tiene como propósito obtener información en relación con un tema determinado; se busca que la información recabada sea lo más precisa posible; se pretende conseguir los significados que los informantes atribuyen a los temas en cuestión; el entrevistador debe mantener una actitud activa durante el desarrollo de la entrevista, en la que la interpretación sea continua con la finalidad de obtener una comprensión profunda del discurso del entrevistado). Con frecuencia la entrevista se complementa con otras técnicas de acuerdo a la naturaleza específica de la investigación. (Martínez, 1998)

3.7. PROCEDIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

3.7.1. Fase 1: Desarrollo del marco teórico conceptual

La primera fase comprende el desarrollo del marco teórico conceptual, que requiere la aplicación de la estrategia de la investigación bibliográfica, hemerográfica y documental donde se indagará lo referente a la participación política de las mujeres a nivel internacional, nacional y local.

3.7.2. Fase 2: Inicio del Trabajo de Campo

La segunda etapa consiste en iniciar el trabajo de campo socializando a las autoridades acerca de los alcances del proyecto y coordinar las acciones para difundir las normativas vigentes que se puedan aplicar. Es decir, acercamiento y socialización.

3.7.3. Fase 3: Recolección de datos

Consiste en la elaboración de la técnica de recolección de datos, se elaborarán los cuestionarios para las encuestas y entrevistas a aplicar.

También los datos se procesarán en base a gráficos, cuadros, de modo que facilite la sistematización, operacionalización y la relación de los contenidos y medidas que se conocerán e identificarán en las encuestas.

3.7.4. Fase 4: Socialización (Seminario y Curso-Taller)

La penúltima fase, consiste en realizar una socialización a las bases del Distrito de Viacha con los temas de mecanismos de participación democrática, contando con la participación de los actores involucrados: Sub-Alcaldía del Distrito de Viacha; la FEJUVE del Distrito de Viacha, equipo de Investigación del Instituto de Investigación de la Carrera Trabajo Social de la Universidad Pública de El Alto e invitados expositores a confirmar.

3.7.5. Fase 5: Conclusiones

En la última etapa se elaborarán las conclusiones en base a un análisis deductivo-inductivo, además de poder sugerir los lineamientos de actuación para situaciones similares futuras, ya habiendo identificado el grado de conocimiento acerca de los mecanismos democráticos, se podrá aplicar a diferentes sectores de la ciudad y del país, ayudando de manera considerable a la ampliación de la participación política femenina efectiva.

CAPITULO IV: RESULTADOS

Para dar cumplimiento a los procesos enunciados en el Capítulo anterior se dio cumplimiento a las Fases enunciadas.

4.1. Actividades y cumplimiento de cronograma

El equipo organizó las actividades y se planteó un cronograma con anterioridad, la gran parte de las actividades pudieron ejecutarse, sin embargo, por temas fortuitos y dependientes de las autoridades con las que teníamos reuniones, audiencias y firmas de acuerdos interinstitucionales, no se pudo cumplir tal cual estaba planificado afectando con leves variaciones al cronograma.

Es más, es de dominio público que el Municipio de Viacha y el Distrito 1 específicamente pasaron por etapas políticas críticas, llegando incluso a cerrar las puertas al público. Sin embargo, a la entrega del presente, ya se concretaron todas las metas planteadas.

La Fase 1 que comprende el desarrollo del marco teórico conceptual y metodológico, tuvo una revisión continua, y se fue incrementando la bibliografía consultada.

Con la revisión de la bibliografía es que se fueron haciendo ajustes de categorías y ampliación de los puntos establecidos en el índice inicial propuesto. Complementando esta fase es que se llevó a cabo un Seminario Virtual, con un invitado experto en la temática democrática y la participación femenina en política.

La Fase 2 que consistió en iniciar el trabajo de campo socializando con las autoridades acerca de los alcances del proyecto para poder ingresar a trabajar con los ejecutivos de la FEJUVE y llegar a las bases vecinales a través de ellos.

Imagen 1. Ingresando a la Subalcaldía D-1 Viacha



Fuente: equipo de trabajo

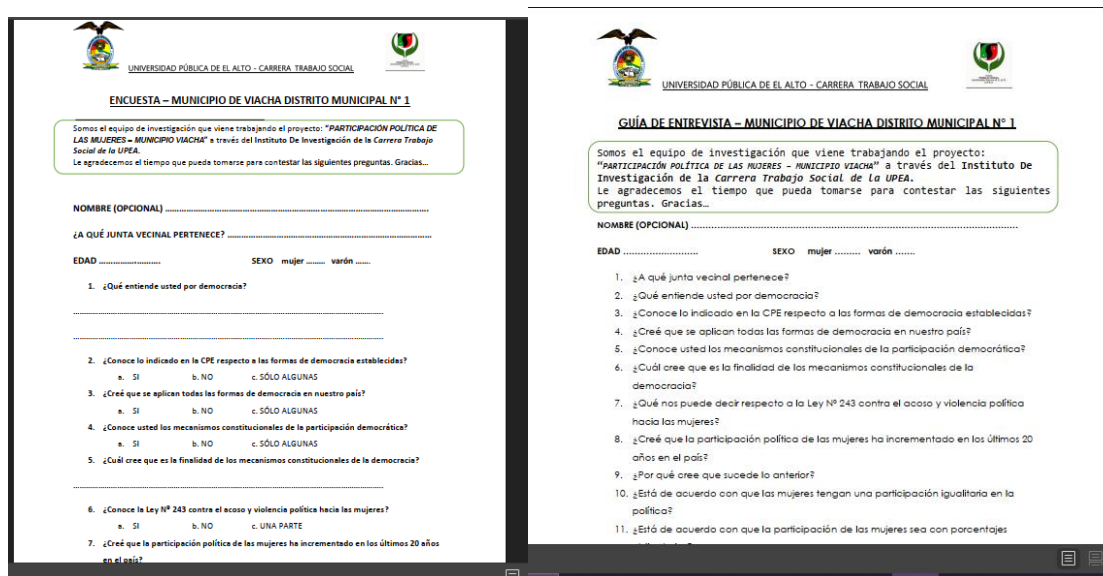
Imagen 2. Frontis de la Subalcaldía D-1 Viacha



Fuente: equipo de trabajo

La Fase 3.- La elaboración de las herramientas e instrumentos de recolección de datos, solamente tiene pendiente una entrevista a la autoridad máxima de la FEJUVE, cabe mencionar

que, debido a la coyuntura y los conflictos mencionados líneas arriba, se procedió a la adecuación de los instrumentos a ser aplicados:



ENCUESTA – MUNICIPIO DE VIACHA DISTRITO MUNICIPAL N° 1

Somos el equipo de investigación que viene trabajando el proyecto: "PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES – MUNICIPIO VIACHA" a través del Instituto De Investigación de la Carrera Trabajo Social de la UPEA. Le agradecemos el tiempo que pueda tomarse para contestar las siguientes preguntas. Gracias...

NOMBRE (OPCIONAL)

¿A QUÉ JUNTA VECINAL PERTENECE?

EDAD SEXO mujer varón

1. ¿Qué entiende usted por democracia?
.....
2. ¿Conoce lo indicado en la CPE respecto a las formas de democracia establecidas?
a. SI b. NO c. SÓLO ALGUNAS
3. ¿Cree que se aplican todas las formas de democracia en nuestro país?
a. SI b. NO c. SÓLO ALGUNAS
4. ¿Conoce usted los mecanismos constitucionales de la participación democrática?
a. SI b. NO c. SÓLO ALGUNAS
5. ¿Cuál cree que es la finalidad de los mecanismos constitucionales de la democracia?
.....
6. ¿Conoce la Ley N° 243 contra el acoso y violencia política hacia las mujeres?
a. SI b. NO c. UNA PARTE
7. ¿Cree que la participación política de las mujeres ha incrementado en los últimos 20 años en el país?
.....

GUÍA DE ENTREVISTA – MUNICIPIO DE VIACHA DISTRITO MUNICIPAL N° 1

Somos el equipo de investigación que viene trabajando el proyecto: "PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES – MUNICIPIO VIACHA" a través del Instituto De Investigación de la Carrera Trabajo Social de la UPEA. Le agradecemos el tiempo que pueda tomarse para contestar las siguientes preguntas. Gracias...

NOMBRE (OPCIONAL)

EDAD SEXO mujer varón

1. ¿A qué junta vecinal pertenece?
2. ¿Qué entiende usted por democracia?
3. ¿Conoce lo indicado en la CPE respecto a las formas de democracia establecidas?
4. ¿Cree que se aplican todas las formas de democracia en nuestro país?
5. ¿Conoce usted los mecanismos constitucionales de la participación democrática?
6. ¿Cuál cree que es la finalidad de los mecanismos constitucionales de la democracia?
7. ¿Qué nos puede decir respecto a la Ley N° 243 contra el acoso y violencia política hacia las mujeres?
8. ¿Cree que la participación política de las mujeres ha incrementado en los últimos 20 años en el país?
9. ¿Por qué cree que sucede lo anterior?
10. ¿Está de acuerdo con que las mujeres tengan una participación igualitaria en la política?
11. ¿Está de acuerdo con que la participación de las mujeres sea con porcentajes ...?

La fase 4 se llevó a cabo en fecha 05 de diciembre, previa coordinación de detalles con los involucrados.

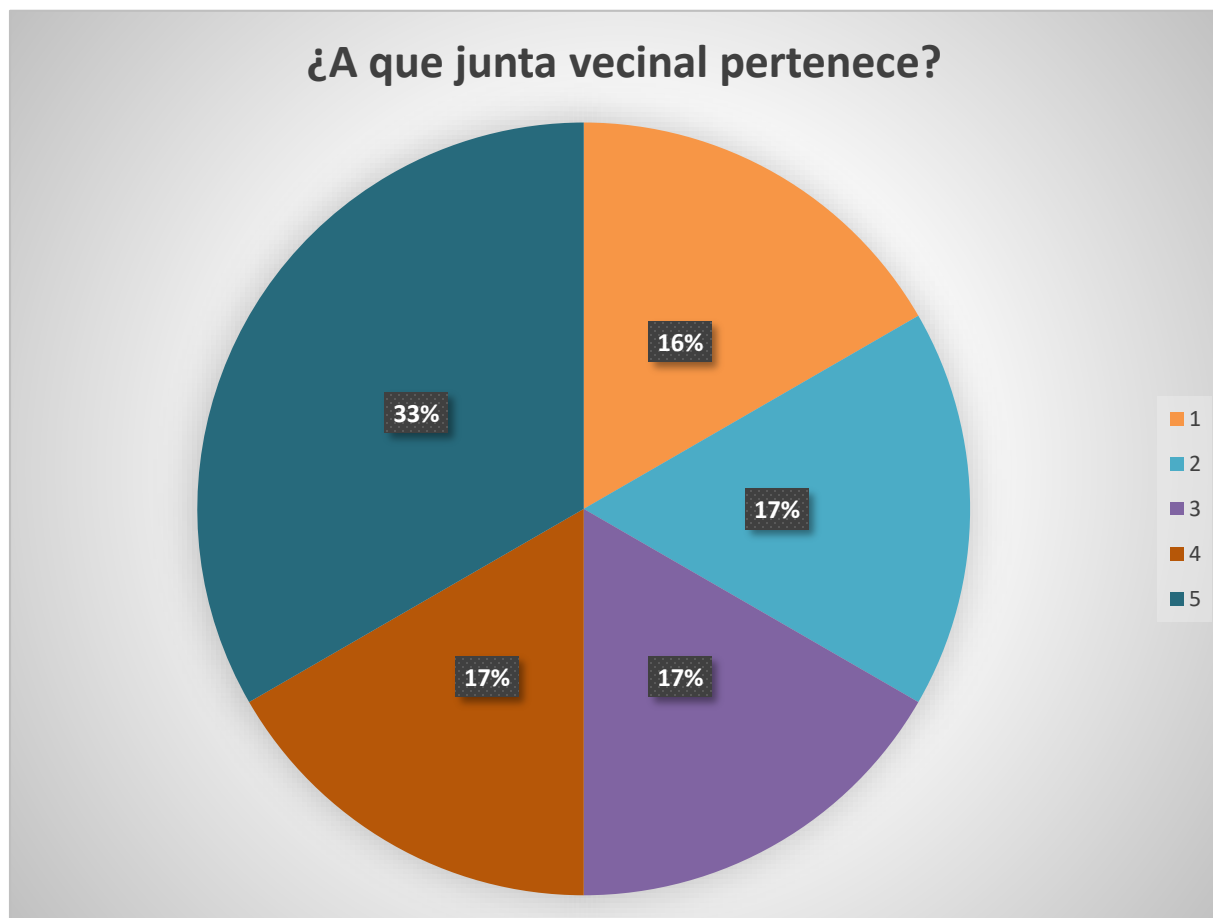
La fase 5 cuenta con la coherencia metodológica necesaria de acuerdo a la obtención de datos finales.

4.2. Resultados de la aplicación de instrumentos de recolección de datos

A continuación, se presentan los datos recabados con la pertinente

Pregunta 1.- ¿A que junta vecinal pertenece?

Figura N°. 1. Muestra de resultados, pregunta 1

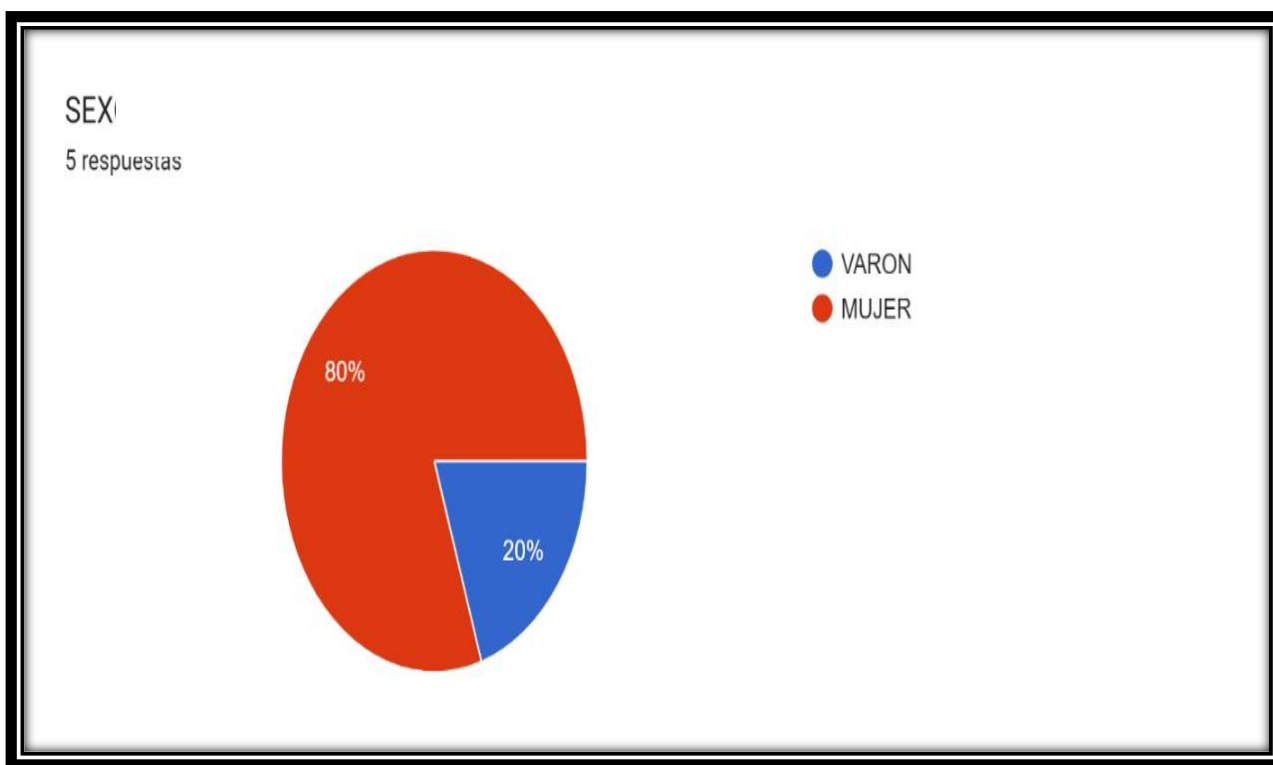


Fuente: Elaboración propia, 2022.

El 33% de la población pertenece a Viacha distrito 1, el 17% de color café donde se muestra en el gráfico que es de otra zona de Viacha, un 17% de l color lila nos muestra que es de otra población donde participa para la encuesta, así también un 17% del color celeste muestra otra zona de otra población que es muy cercana de Viacha y el 16% también es de una zona más alejada donde nos da una participación total del 100 % para Distrito 1 del Municipio de Viacha, población meta del estudio.

Pregunta 2.- Sexo

Figura N°. 2. Muestra de resultados, pregunta 2

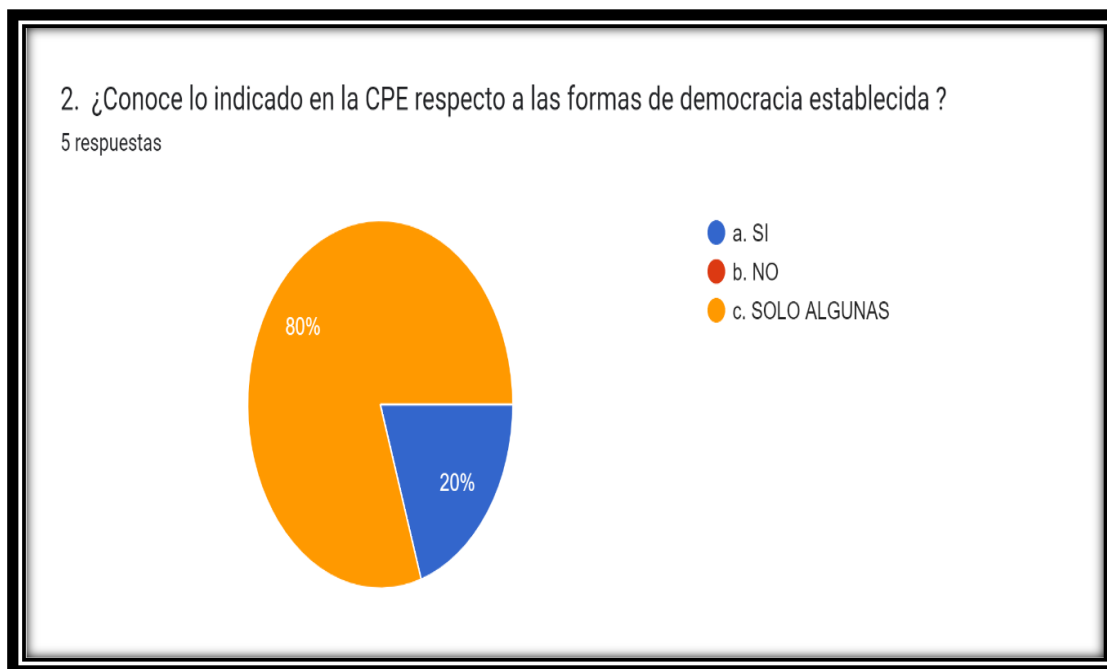


Fuente: Elaboración propia, 2022.

La gráfica muestra que un 80% son varones y solo 20% fueron mujeres en el grafico se demuestra que la mayoría de los encuestados es de sexo masculino, sumando da un 100% de participación en Viacha.

Pregunta 3.- ¿Conoce lo indicado en la CPE respecto a las formas de democracia establecida?

Figura N°. 3. Muestra de resultados, pregunta 3



Fuente: Elaboración propia, 2022.

El 80% de algunas personas conoce de CPE donde eso nos da una gran mayoría más el 20% demuestra que si lo conoce eso es una mínima parte de los encuestados que conoce las formas de democracia que establece la CPE, en Viacha.

El equipo adelantó que de darse resultados como este, se prepararán talleres para que puedan nutrirse del saber que es el CPE y no estén con dudas en los posterior y así contribuir con la formación política y social de la sociedad en general.

Pregunta 4.- ¿Crees que se aplican todas las formas de democracia en nuestro país?

Figura N°. 4. Muestra de resultados, pregunta 4

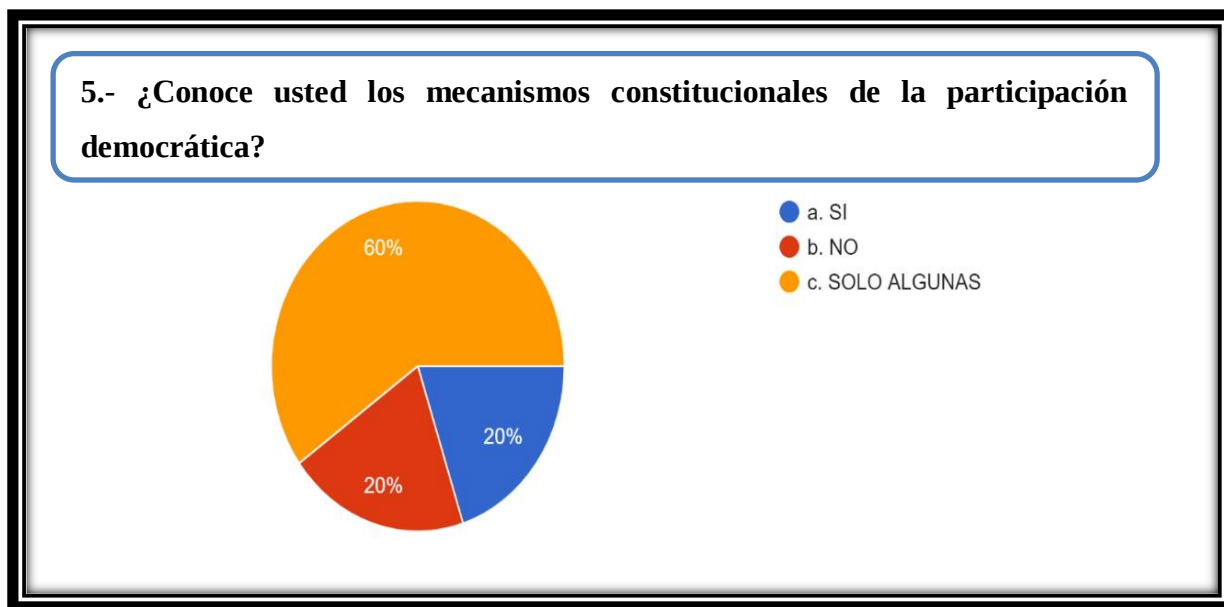


Fuente: Elaboración propia, 2022.

un 60% indica que sí se aplica todas las formas de una democracia en este caso en Viacha, un 40% por ciento de las personas de Viacha respondieron que no ya que creen que dan la aplicación en las formas democráticas.

Pregunta 5.- ¿Conoce usted los mecanismos constitucionales de la participación democrática?

Figura N°. 5. Muestra de resultados, pregunta 5

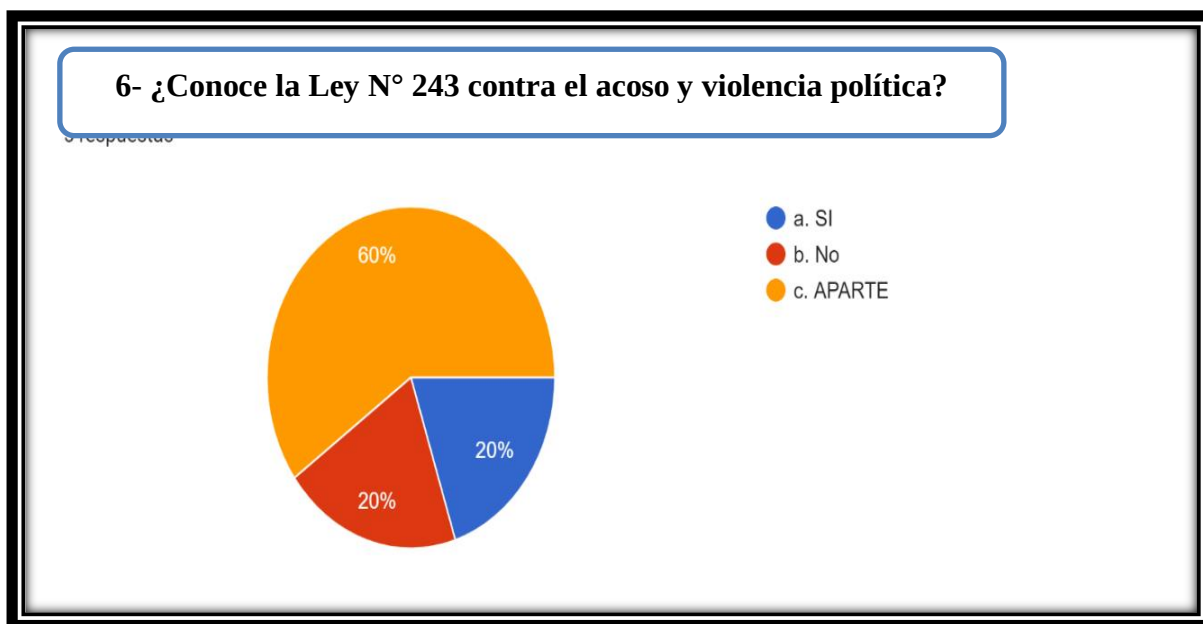


Fuente: Elaboración propia, 2022.

La mayoría, de los encuestados respondieron un 60% que conoce parte de los mecanismos constitucionales de la participación democrática, un 20% de color celeste respondieron si los conoce y un 20% de color café muestra que no desconoce.

Pregunta .6- ¿Conoce la Ley N° 243 contra el acoso y violencia política?

Figura N°. 6. Muestra de resultados, pregunta 6



Fuente: Elaboración propia, 2022.

La mayoría, un 60% de los encuestados menciona que aparte de conocer de la Ley 243 y violencia política averiguan de otros lugares o buscan otros argumentos, y un 20% del color celeste respondieron que, si conocen de la Ley 243 y la violencia política, más el 20% de color café nos muestra que no conoce.

Pregunta 7.- ¿Cree que la participación política de las mujeres ha incrementado en los últimos 20 años en el país?

Figura N°. 7. Muestra de resultados, pregunta 7

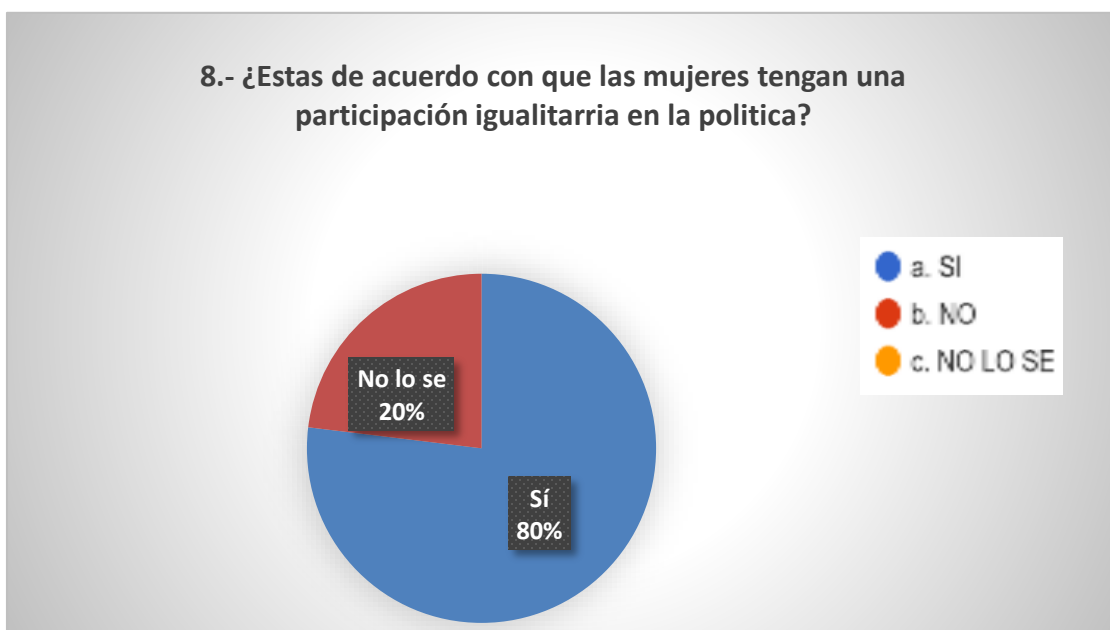


Fuente: Elaboración propia, 2022.

La totalidad de los entrevistados coincide en indicar que la participación femenina en política se ha incrementado en las últimas dos décadas.

Pregunta 8.- ¿Está de acuerdo con que las mujeres tengan una participación igualitaria en la política?

Figura N°. 8. Muestra de resultados, pregunta 1

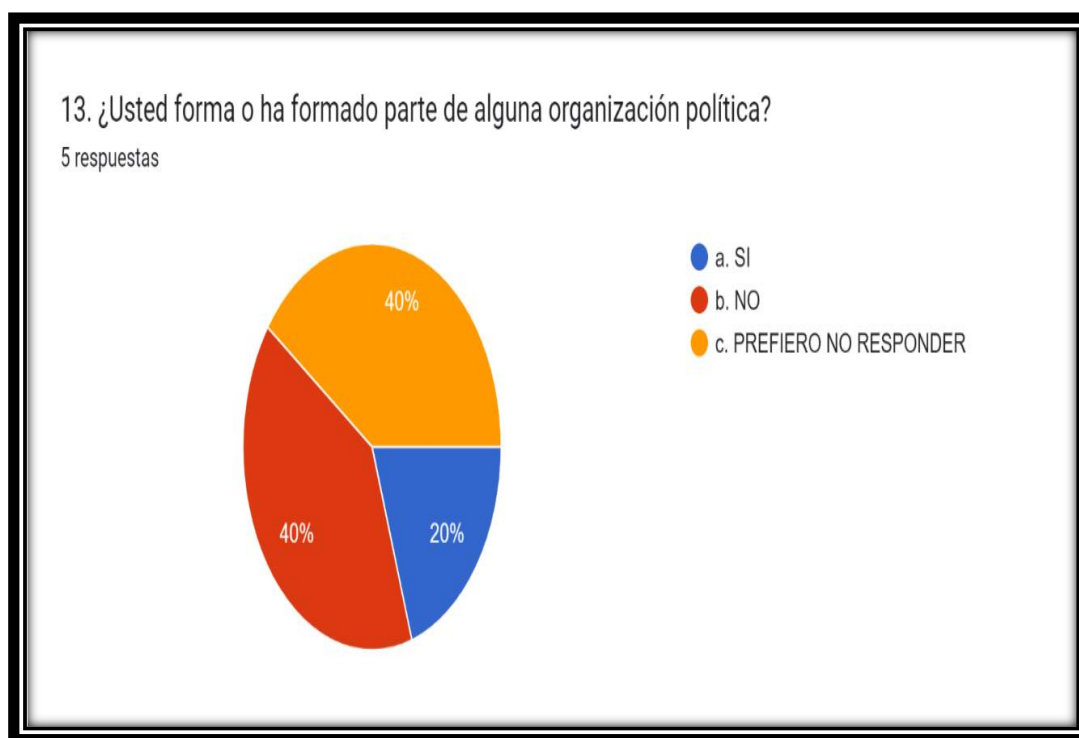


Fuente: Elaboración propia, 2022.

Un 80% de los entrevistados coinciden en señalar que sí, las mujeres pueden tener una participación igualitaria en la política más un 20% de las personas piensan diferente con una respuesta de un NO, con un total que nos da de las preguntas es de 100% de la participación, estos datos nos servirán para un buen debate y cambios de ideas.

Pregunta 9.- ¿Usted forma o ha formado parte de alguna organización política?

Figura N°. 9. Muestra de resultados, pregunta 9



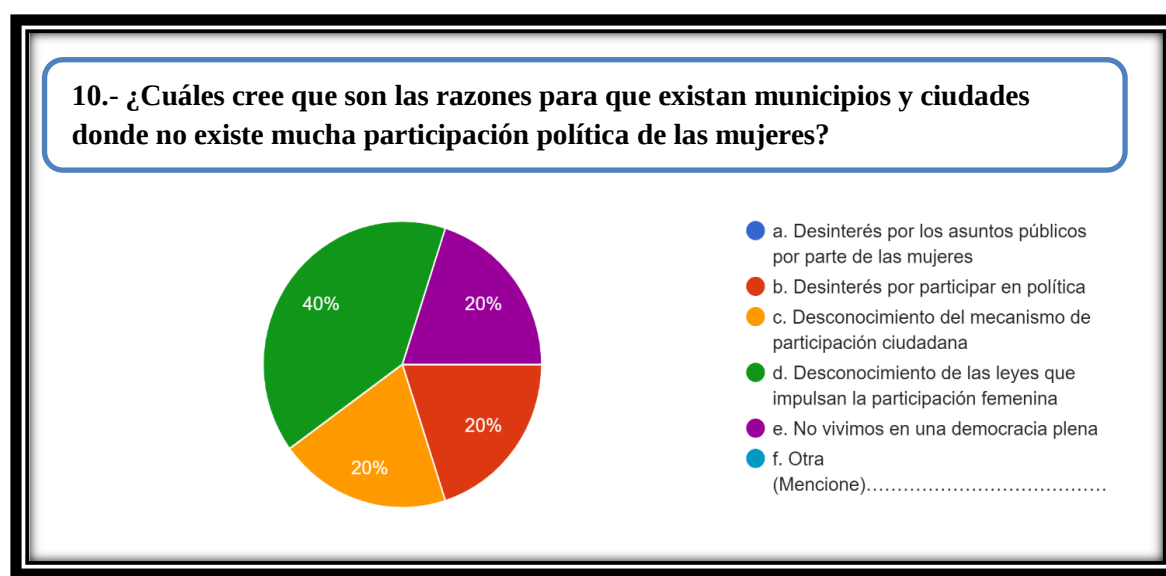
Fuente: Elaboración propia, 2022.

Un 40% del color naranja de los entrevistados de Viacha y de diferentes zonas no forma o ha formado parte de alguna organización política, más el 40% de color café e abstiene de responder con una respuesta de no, un 20% del color celeste respondieron que si forma parte de una organización política.

Eso nos da una gran información, porque obtuvimos un porcentaje de 100% de participación de las diferentes personas y sus respuestas que fueron favorables para nuestra encuesta.

Pregunta 10.- ¿Cuáles cree que son las razones para que existan municipios y ciudades donde no existe mucha participación política de las mujeres?

Figura N°. 20. Muestra de resultados, pregunta 10



Fuente: Elaboración propia, 2022.

. – El marcador de color verde da un 40% de la mayoría y menciona que es muy importante tener un municipio para que uno puede aprender y saber sobre la participación política y sobre todo las leyes, para que las mujeres pueden participar, un 20% del color rojo tienen un desinterés en la participación por falta de tiempo e conocimiento, más el 20% del color naranja menciona que tienen un desconocimiento de un mecanismo de participación ciudadana, y el otro 20% es de color lila donde marca un porcentaje de que no vivimos en democracia plena.

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES

El presente trabajo y la propuesta que genera, es de suma relevancia, ya que plantea un tema actual y de mucha importancia para la democracia.

Todos los espacios gubernamentales (municipales, departamentales y nacional) se ven afectados por el alcance de la normativa, pero el ejecutar realmente y sin ningún tipo de presión pasará por otras instancias, como la educación y madurez democrática de la población en general.

Sin embargo, como sociedad tenemos aún muchos retos que cumplir.

A continuación, se describen las conclusiones en relación a cada objetivo planteado:

Al objetivo general:

- *Analizar si la representación política de las mujeres en las elecciones subnacionales de las gestiones 2015 y 2021 en el Municipio de Viacha cumple con la normativa de paridad y alternancia de género.*

Conclusión general:

La normativa se cumple en base a lo estipulado, sin embargo, la alternancia obligatoria, muchas veces genera que se busquen personas que no están ni siquiera interesadas en la política, para cubrir los cupos y estas mismas después renuncian o dan paso a los suplentes.

Al objetivo específico 1:

- *Identificar las bases históricas, teóricas y políticas de la participación equitativa de las mujeres en igualdad de condiciones en el ejercicio y el control del poder político.*

Conclusión 1:

Fue necesario realizar la investigación teórica y el estudio previo, para considerar si es factible, y se llegó a la conclusión de que sí es un proyecto factible, viable, que podrá obtener resultados favorables para la población a quien se la dirige, es decir las mujeres de la población de Viacha D-1 y también a la población en general de ese municipio.

Al objetivo específico 2:

- *Describir las leyes y normativas vigentes sobre la paridad y alternancia de género en los órganos de elección del Municipio de Viacha, el Estado Plurinacional de Bolivia y a nivel internacional.*

Conclusión 2:

Para la consecución de este objetivo fue necesaria a revisión bibliográfica especializada, las bases legales internacionales e las cuales se apoyan las leyes y demás normas en nuestro país, asimismo los acuerdos internacionales a los cuales se acopló el estado boliviano en cuanto a la temática democrática.

Al objetivo específico 3:

- *Determinar la calidad de participación política femenina en las elecciones subnacionales de las gestiones 2015 y 2021 en el Municipio de Viacha como líderes políticas.*

Conclusión 3:

Con este objetivo se pretendió desde un inicio poder cuestionar el grado de interés de las mujeres en política y de qué manera puede influir a normativa obligatoria de porcentajes.

Entonces, se concluye que, si bien la norma es cumplida, pero no de manera real, ya que se cumple cupos para las inscripciones, pero no llegan las mujeres a ejercer por motivos personales, por desinterés o por acoso político.

CAPÍTULO VI: RECOMENDACIONES

Se considera que es muy importante la participación activa de todos quienes componen una sociedad en temas de administración y políticos.

Sin embargo, dentro de esa misma democracia también está el derecho libre de ejercer posiciones o cargos representativos. Esto sin distinción de ninguna categoría, y sólo así se podrá hablar de sociedades con democracia plena.

Es por eso, que la presente investigación, si bien tuvo una forma clara de lo que buscaba, también se encontró con muchos aspectos culturales que tal vez no se conocían a priori.

Para lograr la democracia plenamente ejercida, se necesitará el apoyo real de todos los involucrados en diferentes instancias, para poder generar espacios de difusión y creación de líderes, sin ningún tipo de discriminación.

Por otro lado, se recomienda poder ampliar o emular la propuesta y aplicarla en otros municipios y departamentos del país, para poder convertirse en una línea de investigación para medir el impacto acerca de las normas que otorgan cupos obligatorios.

Asimismo, la población en general, puede aportar de manera directa o indirecta a través de espacio de interacción político.

Todo lo anterior es factible, siempre y cuando se cuente con un apoyo fusionado y teniendo las metas claras, que sean asequibles, realistas y productivas.

Por último, mencionar que una vez concluida la ejecución del proyecto planteado se realice una valoración crítica para detectar falencias y fortalecer aspectos positivos, de tal manera que se pueda aplicar proyectos similares a escala nacional.

BIBLIOGRAFÍA

Amnistía Internacional. (2021). La lucha de las mujeres por el derecho al voto femenino. Obtenido de <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/la-lucha-de-las-mujeres-por-el-derecho-al-voto-femenino/#:~:text=Australia%20lo%20hizo%20en%201902,el%20Reino%20Unido%20>

Bolivia. (2009). Constitución Política del Estado. La Paz: Gaceta Oficial.

Bolivia. (2010). Ley del régimen electoral. La Paz: Gaceta Oficial.

Bolivia. (2010). Ley del régimen judicial. La Paz: Gaceta Oficial.

Bolivia. (2010). Órgano electoral plurinacional. La Paz: Gaceta Oficial.

Bolivia. (2019). Ley N° 243 contra el acoso y violencia política hacia las mujeres. La Paz: Gaceta Oficial.

Banataba. (s/f). Historia del movimiento feminista. http://www.banataba.ehu.es/formarse/ficheros/view/Historia_del_Movimiento_feminista.pdf?revision_id=53767&package_id=33304

Bejarano, N. (1992). Movilizaciones y votos. La participación política de la mujer en Bolivia. DECANATO AREA SOCIALES UPEA. 2019. Ciencias del Desarrollo. Disponible en: <https://upea-cienciassociales.com.bo/index.php/informacion-academica/carreras/ciencias-del-desarrollo>

RODRIGUEZ, Karla. s/f. Democracia y tipos de democracia. UNAM. Disponible en edición digital

VIACHA, Gobierno Municipal. s/f *Plan Territorial de Desarrollo Integral 2016-2020*

ANEXOS

ANEXOS



Participación en las ferias institucionales

Fuente: fotografía tomada por el equipo de trabajo



Trabajo de campo

Fuente: fotografía tomada por el equipo de trabajo



Participación en las ferias institucionales

Fuente: fotografía tomada por el equipo de trabajo